

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE  | CENTRO   | CÓDIGO CENTRO          |           |
|--|--|------------------------|-----------|
| Universidad de Santiago de Compostela  | Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)                                   | 15028750               |           |
| NIVEL  | DENOMINACIÓN CORTA   |                        |           |
| Doctor   | Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas |                        |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA  |  |                        |           |
| Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas por la Universidad de Santiago de Compostela   |  |                        |           |
| NIVEL MECES  |  |                        |           |
| 4  |  |                        |           |
| CONJUNTO   | CONVENIO   |                        |           |
| No   |  |                        |           |
| SOLICITANTE  |  |                        |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS   | CARGO  |                        |           |
| ANTONIO LÓPEZ DIAZ   | Rector   |                        |           |
| REPRESENTANTE LEGAL  |  |                        |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS   | CARGO  |                        |           |
| ANTONIO LÓPEZ DIAZ   | Rector   |                        |           |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO  |  |                        |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS   | CARGO  |                        |           |
| MARÍA NIEVES LAGARES DÍEZ  | PROFESORA TITULAR  |                        |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN   |  |                        |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.  |  |                        |           |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL  | MUNICIPIO              | TELÉFONO  |
| Colexio de san Xeromé, Praza do Obradoiro s/n  | 15782  | Santiago de Compostela | 881811001 |
| E-MAIL   | PROVINCIA  | FAX                    |           |
| reitor@usc.es  | A Coruña   | 881811201              |           |
| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  |  |                        |           |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. |  |                        |           |
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.   |  |                        |           |
| En: A Coruña, AM 31 de octubre de 2023   |  |                        |           |
| Firma: Representante legal de la Universidad   |  |                        |           |



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL   | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA  | CONJUNTO                              | CONVENIO | CONV. ADJUNTO           |
|---|--|---------------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctor  | Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas por la Universidad de Santiago de Compostela | No                                    |          | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1   |  | ISCED 2                               |          |                         |
| Ciencias políticas  |  |                                       |          |                         |
| AGENCIA EVALUADORA  |  | UNIVERSIDAD SOLICITANTE               |          |                         |
| Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia |  | Universidad de Santiago de Compostela |          |                         |

## 1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO   |
|--|
| <p>El Programa de doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC. Es un programa que surgió como producto tanto de la extensa experiencia previa de los docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la USC, como de la estrecha colaboración existente entre los docentes e investigadores de otras universidades, y de la productiva experiencia adquirida en los programas de doctorado vigentes hasta la fecha de su creación en 2013.</p> <p>La Universidad de Santiago de Compostela, contaba hasta dicha fecha con el Programa de Doctorado Procesos Políticos Contemporáneos que, coordinado por el Prof. Ramón Máiz, impartió la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la USC durante más de diez años y que consiguió en sus últimas cinco ediciones la Mención de Calidad del Ministerio de Educación, así como la producción de más de 30 tesis doctorales. Con posterioridad, los diferentes másteres que se impartieron y todavía se imparten en la citada facultad, han nutrido de alumnado al programa de doctorado, entre ellos: el Máster Universitario en Marketing, Consultoría y Comunicación Política, actualmente Máster Universitario en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política, el Máster Universitario en Gestión Pública, el Máster Propio en Gestión de las ONG's y Cooperación Internacional, el Máster en Juventud y Sociedad o más recientemente, el Máster en Gobierno Local y Políticas Públicas Innovadoras. Algunas de estas titulaciones abrirían la puerta a partir del curso 2013-2014 a todos aquellos estudiantes que pretendían iniciar su tesis doctoral.</p> <p>La centralidad de los temas de investigación en Marketing político se abre y coordina con una más amplia pluralidad de líneas de investigación en ciencia política para la obtención del título de doctor, de muy amplio espectro en cuanto a las subdisciplinas y áreas investigadoras, así como a la interdisciplinariedad entre ellas. La razón es que las grandes corporaciones de nuestro tiempo y los líderes de estas corporaciones utilizan modelos de marketing político, de comunicación política, de estrategia política y desarrollos organizativos similares a los que utilizan los líderes de los grandes partidos o los gobiernos; y su desarrollo organizativo, estratégico y comunicativo son igualmente semejantes. Porque su marketing ha dejado de ser estrictamente un marketing de producto, de tangibles, un marketing estrictamente comercial, como lo era hasta hace sólo unos años, y se ha transformado en un marketing de valores, de ideas, de discurso, de líderes, que requiere cada vez más de las técnicas del marketing político. El Programa de Doctorado se inserta en el ámbito de la investigación en Ciencia Política, Administración Pública y Sociología, presentando al alumnado de doctorado un escenario de investigación desde la construcción de pensamiento crítico, así como de discusión, profundización empírica y teórica en problemas claves sociales y políticos, y la formulación de cuestiones relevantes de investigación e identificación de los vacíos de conocimiento en el ámbito de las Ciencias Políticas y sociales.</p> <p>Las transformaciones del sistema político acaecidas en España y en América Latina desde el inicio de la transición a la democracia han generado una necesidad creciente de investigación en las áreas de marketing, comunicación, análisis electoral, partidos políticos, participación política, gobierno, administración y políticas públicas, análisis del discurso, ejes de acción primordiales de este programa de doctorado. La profundización en las políticas de bienestar social, la descentralización del sistema administrativo, la integración regional y de las políticas públicas en marcos supranacionales y los procesos de modernización de la administración pública requieren la formación de investigadores y profesionales cualificados. En los programas de las titulaciones Máster en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política, Máster en Gobierno Local y Políticas Públicas Innovadoras de la Facultad de Ciencias Políticas de la USC, se presta una atención especial a los actores, las instituciones políticas, a la gestión pública y al análisis de las políticas públicas, y se insiste en los procesos de comunicación política e institucional, así como en las transformaciones de las sociedades contemporáneas y sus sistemas políticos.</p> |



Este tipo de programas académicos en materias de Marketing político, actores e instituciones no son comunes en otras universidades que cuentan con estudios de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, como la Universidad Complutense o la Universidad Carlos III (Máster en Gestión y Políticas Públicas) o las universidades de Barcelona y Autónoma de Barcelona. Constituye pues una oferta académica de doctorado atractiva, novedosa y netamente diferenciada, menos vaga y generalista que las habitualmente ofrecidas por otros centros y que cuenta con sólidas bases de partida en un profesorado cualificado y los numerosos alumnos de grado y máster de la Universidad de Santiago de Compostela. Además, puede resultar de interés para estudiantes posgraduados de otras procedencias en ciencias sociales del Sistema Universitario Gallego (SUG): economía, gestión pública, comunicación, etc.

En primer lugar, por lo que respecta a la Universidad de Santiago, estos estudios surgieron en el año 1991, con la puesta en marcha de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y tres especialidades reconocidas como tales en su plan de estudios, a saber: a) Relaciones Internacionales, b) Ciencia Política y c) Gestión y Administración Pública. De estos tres itinerarios, dos fueron mayoritariamente escogidos por los estudiantes conformando las dos orientaciones que posteriormente se reforzarían en el actual plan de estudios del Grado en Ciencia Política y de la Administración. En concreto, más de un 70% de los estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad de Santiago de Compostela han cursado prioritariamente las asignaturas de Gestión, Administración y Políticas Públicas. Por tal motivo, en la última reforma del plan de estudios, las especialidades de Ciencia política y Gestión pública fueron reforzadas entendiendo que constituían los itinerarios que primaban la salida profesional de nuestros licenciados/as dentro de los nuevos mercados que se abrían con el desarrollo de las administraciones locales y autonómicas, de la consultoría, de las necesidades del marketing de gestión y de servicios, de la gestión de la participación ciudadana o de las ONGs. Actualmente, en desarrollo de estos ámbitos de análisis la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales cuenta con un programa de postgrado compuesto por dos másteres muy demandados por el alumnado: el Máster Universitario en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política y el Máster Universitario en Gobierno Local y Políticas Públicas Innovadoras.

Galicia cuenta hoy, además, con las titulaciones de Ciencia Política, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Dirección y Gestión Pública, Relaciones Públicas, cuyos titulados son clientes preferentes para el tipo de estudios avanzados que proponemos. Adicionalmente, cabe señalar que la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Santiago de Compostela recibe cada año a través del programa Erasmus alrededor de un 10% de su matrícula (50-70 estudiantes) y que las colaboraciones del Máster en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política (antiguo Máster en Marketing, Consultoría y Comunicación Política) con otras universidades latinoamericanas entre las que cabe destacar la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) o la Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), están permitiendo en los últimos años ser un espacio de captación de estudiantes de doctorado, que se insertan en nuestro programa de doctorado como un paso más en su proceso de especialización y desarrollo de la carrera académica en el ámbito de la Ciencia Política y la Administración Pública.

El perfil de egreso del programa de doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas, mantiene su relevancia y está ajustado a los avances dentro del ámbito del Marketing Político y de la Ciencia Política. A este respecto, nuestro objetivo es que el egresado de este programa muestre entre sus competencias específicas: por una parte, la incorporación de nuevos modelos de investigación, así como dinámicas colectivas incluidas en los grupos de investigación de referencia; por otra, el manejo de técnicas, métodos y aproximaciones en Ciencia Política que den cuenta de la naturaleza productiva de preferencias e identidades, y por tanto, del carácter endógeno de la política, además de los factores exógenos y contextuales de la actividad política.

El programa de doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas se imbrica en la estrategia de I+D+i de la USC fundamentalmente a través de tres de las líneas recogidas en el plan estratégico de la Universidad: la línea #O estudiantado: valor presente e futuro#, la línea #Oferta de titulaciones adaptada a las necesidades de la sociedad# y la línea #Procura de excelencia en docencia#. A la primera línea estratégica mencionada, este programa de doctorado contribuye sobre todo a través de la atracción de alumnas/os con altas capacidades y de profesionales en búsqueda de formación de calidad, así como la captación de alumnado extranjero, sobre todo provenientes de Latinoamérica. En la segunda línea estratégica mencionada, este programa de doctorado se imbrica perfectamente, realizando una oferta especializada y competitiva en el marco de la Universidad española y europea, que incluye, entre otras, líneas de investigación, como el Marketing Político, muy demandadas en la actualidad y con poca presencia en otros programas de doctorado nacionales e internacionales. Se trata, pues, de un programa que adaptado a las necesidades de la sociedad y a las demandas emergentes del mercado laboral, y la prueba es la alta demanda de matrícula de forma ascendente desde la implantación del título hasta la actualidad. Finalmente, a la tercera línea estratégica, este programa de doctorado contribuye reforzando la interacción entre la docencia y la investigación, promoviendo la incorporación de doctores a las empresas y centros de investigación relacionados con las áreas de investigación, extendiendo su excelencia más allá de la docencia y la investigación.

En cuanto a la colaboración en redes de investigación; si bien no participan directamente en el programa, es importante señalar la intensa actividad de colaboración en diferentes ámbitos docentes e investigadores que buena parte de los profesores de este programa, mantienen con grupos de investigación de la Universidad de Granada, la Univer-



sidad de Murcia, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Valencia, la Universidad del País Vasco o la Universidad de Burgos.

Los profesores participantes en el Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas pertenecen y participan activamente en redes de trabajo temáticas del área, y participan habitualmente en congresos tanto nacionales como internacionales: International Political Science Association (IPSA), **European Consortium for Political Research (ECPR)**, Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE), American Political Science Association (APSA), Midwest Political Science Association (MPSA), **Associação Portuguesa de Ciência Política (APCP)**, Asociación Española de Ciencia Política (AEC-Pa) o Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP), entre otras. Esta participación permite a dicho profesorado establecer contactos con profesores e investigadores de otras universidades nacionales e internacionales. Concretamente la participación en la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE) permite entrar en contacto con numerosos investigadores y profesionales latinoamericanos. Así mismo, muchos de los profesores del programa pertenecen también a la red #Scotland-Wales-Galicia Network on Devolution#, una red de trabajo creada hace más de 12 años y que se reúne con carácter bianual. Por otra parte, el Equipo de Investigaciones Políticas de la USC, al que pertenecen la mayoría de los profesores del programa de doctorado, ha gestionado proyectos nacionales e internacionales.

El Programa de Doctorado en Marketing político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas presenta, por tanto, un alto interés social, representado por la creciente demanda de investigación social y política aplicadas y de formación para la realización de determinadas actividades profesionales que luego se precisarán. De hecho, y considerando, precisamente, el muy probable perfil profesional de una parte de los alumnos que cursarán el doctorado, bien como miembros de cualquiera de las administraciones o instituciones públicas o de otras organizaciones sociales y políticas (partidos políticos, ONGs, medios de comunicación, etc), se ha previsto incluir en la oferta de plazas un porcentaje de estas destinadas a alumnado que desee cursar el programa a tiempo parcial. Asimismo, el programa se encuentra directamente relacionado con el Plan Nacional de I+D+i, tanto por promover la investigación de calidad, evidenciada en este caso por contribuir a la solución de los graves problemas sociales y políticos actuales de la sociedad española.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD                           |
|--------|---------------------------------------|
| 007    | Universidad de Santiago de Compostela |

**1.3. Universidad de Santiago de Compostela**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

| LISTADO DE CENTROS |  |
|--------------------|--|
| CÓDIGO             | CENTRO                                     |
| 15028750           | Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) |

**1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS   |                          |           |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN   | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |           |
| 17  | 17                       |           |
| NORMAS DE PERMANENCIA   |                          |           |
| <a href="https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_es.html">https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_es.html</a> |                          |           |
| LENGUAS DEL PROGRAMA  |                          |           |
| CASTELLANO  | CATALÁN                  | EUSKERA   |
| Si  | No                       | No        |
| GALLEGO   | VALENCIANO               | INGLÉS    |
| Si  | No                       | Si        |
| FRANCÉS   | ALEMÁN                   | PORTUGUÉS |
| No  | No                       | Si        |
| ITALIANO  | OTRAS                    |           |
| No  | No                       |           |

**1.4 COLABORACIONES**

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO |
|--|
|--|



| CÓDIGO   | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
|--|-------------|-------------|---------------|
| <b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>   |             |             |               |
| Ver anexos. Apartado 2   |             |             |               |
| <b>OTRAS COLABORACIONES</b>  |             |             |               |
| El programa de doctorado cuenta con colaboraciones de carácter estable con algunas entidades, especialmente con la Asociación Española de Ciencia Política, con la International Political Science Association y con la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales, lo que se traduce en la organización de Congresos, cursos y seminarios de forma periódica. |             |             |               |

## 2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES  |
|---|
| <b>BÁSICAS</b>  |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)   |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.   |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.  |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.  |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.  |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.  |
| CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio) |
| <b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>   |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.   |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.   |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.  |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.  |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.  |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.  |
| <b>OTRAS COMPETENCIAS</b>   |
| CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito  |
| CE2 - Dominar técnicas, métodos y aproximaciones en ciencia política que permitan dar cuenta de la naturaleza productiva de preferencias e identidades, y no meramente reflexiva y exógena, en que consiste la actividad política en las sociedades contemporáneas.   |
| CE1 - Adquirir capacidad investigadora actualizada, es decir, incorporando los nuevos modelos de investigación, las dinámicas colectivas de investigación (grupos internacionales de investigación) y la existencia de programas y fuentes internacionales de referencia.   |
| CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales  |

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

| 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO                              |
|---|
| La oferta de programas de doctorado será difundida a través de: |



- Página web de la Universidad <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>
- Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>
- Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento> Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/gl/servizos/clm/>
- Fonoteca: <https://www.usc.gal/gl/servizos/fonoteca/>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/area-orientacion-laboral-emplego>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-participacion-inclusion-universitaria>
- Servicio de Relaciones Exteriores: <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional/>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado. Por su parte la web del programa de doctorado aporta información organizativa específica del mismo. Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

- Página web propia: La página web del Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas de la USC <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos/ciencias-sociais-xuridicas/programa-doutoramento-marketing-politico-actores-instituciones-sociedades-contemporaneas> permite acceder, de forma sencilla y rápida, a toda la información relativa al programa. La página web está estructurada de modo que el acceso a la información está organizado y además se actualiza con regularidad. En la página está disponible toda la información sobre el programa, su perfil de ingreso, requisitos de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y los profesores/investigadores pertenecientes al programa. También se proporciona información detallada sobre las tesis en curso y las tesis ya defendidas. Además, se da una información exhaustiva sobre los cursos y actividades formativas ofertadas, así como acceso directo a todas las normativas y formularios relativos a los estudios de doctorado.
- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- Captación de profesionales de la administración de ámbito regional y local de Galicia y de las universidades del SUG.
- Captación de profesionales del tercer sector, en particular de aquellos que participan en organizaciones promotoras de la igualdad de género.
- Redes temáticas en las que participa o participó el profesorado del programa de doctorado: Innovación en comunicación política digital (DIGI-COMPOL), red financiada en la convocatoria Redes 2022 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.
- Colaboraciones con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas, entre los que cabe señalar: Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), Universidad del Rosario de Bogotá (Colombia), Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad de Palermo (Argentina), Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador).
- Pantallas informativas dispuestas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- Redes sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### ACCESO

##### Requisitos de acceso generales a los estudios de Doctorado

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Son requisitos generales de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.



- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

### Perfil de ingreso del Programa

El perfil de ingreso establece las titulaciones de acceso al programa más idóneas y que determinan la admisión y, en su caso, la necesidad a o no de realizar complementos formativos por parte de los doctorando/as.

De forma general, podrán acceder a este Programa de Doctorado, sin necesidad de realizar complementos de formación, alumnos/as graduados en Ciencia Política, Periodismo y Comunicación Audiovisual, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Publicidad y Relaciones Públicas, Gestión y Administración Pública o Derecho, con título de Máster en Marketing Político, Comunicación Política, Gobierno Local y Políticas Públicas o similares.

También tendrán acceso al programa sin cursar complementos formativos los estudiantes con el título de DEA obtenido a través del programa de doctorado Procesos Políticos Contemporáneos en la USC o similares.

En el caso de otros perfiles que no se ajusten al perfil de ingreso establecido, deberán acreditar conocimientos avanzados de métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas mediante la superación de materias equivalentes a las que se establecen en esta memoria como complementos de formación del Programa de Doctorado, es decir, las materias de Técnicas Cuantitativas de Análisis Político (6 ECTS) y Tecnologías para el Análisis Cualitativo (3 ECTS), ambas del Máster en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

La CAPD estudiará los casos individualmente, pudiendo admitir o no a los/as alumnos/as y estableciendo si deben cursar una o las dos materias designadas como complementos formativos, en caso de que sea necesario. En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación arriba mencionados.

### Requisitos de acceso específicos del Programa

En el caso en el que el/la alumno/a proceda de sistemas educativos donde la lengua materna no sea el castellano, el gallego, el portugués o el inglés, y dadas las características y el nivel científico del programa de doctorado, la CPDA se asegurará de que el/la alumno/a tenga acreditado el nivel de conocimiento de uno de los idiomas de impartición del programa equivalente al nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). El nivel de conocimiento del idioma se acreditará con la correspondiente certificación oficial de las incluidas en el listado de acreditaciones reconocidas por el Centro de Linguas Modernas (CLM) de la USC para los distintos niveles del Marco Común Europeo.

### Criterios de admisión del Programa

En cuanto a los criterios de admisión, en el caso de que el número de preseleccionados exceda el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo completo, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los siguientes criterios citados por orden de prevalencia:

1. Los titulados en un máster o graduados/licenciados en titulaciones de las ramas de conocimiento: a) Ciencia política y relaciones internacionales, ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología; b) Periodismo, co-



- municación, publicidad y relaciones públicas; c) Estudios de género y estudios feministas; d) Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades (Real Decreto 822/2021).
2. Los graduados/licenciados en disciplinas académicas vinculadas a la Ciencia Política y de la Administración. Bajo la denominación #ciencias vinculadas a la Ciencia Política y Administración o Gestión Pública# se integran indistintamente todas aquellas con presencia en los Planes de Estudio de los Títulos de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de las universidades españolas o extranjeras.

La Comisión Académica tendrá en consideración, complementariamente, para la selección de estudiantes para su admisión en el programa, los siguientes criterios:

- a) Expediente académico en las enseñanzas de Grado y Máster, que supondrá el 50% de la valoración total.
- b) Una evaluación completa y exhaustiva del currículum académico, que supondrá el 50% de la valoración total.

En el caso de que hubiera varios candidatos/as sobre los que no hubiera podido establecerse ningún criterio de diferenciación, se valorará la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Doctorado.

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos/as los/as estudiantes, independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

### Documentación a entregar para la valoración de méritos por la CAPD

El alumnado deberá remitir a la CAPD del programa un currículum vitae completo, preferiblemente en formato CVN (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>) en el que consten todos sus méritos académicos, investigadores, docentes y de otra índole. Así mismo, el/la solicitante deberá aportar una copia oficial de su expediente académico expedida por la/s Universidad/es en las que haya cursado los estudios de Grado y Máster. La CAPD se reserva el derecho de solicitar al alumno/a, copia justificativa de los méritos alegados en el currículum aportado.

### Procedimiento de Admisión de la USC

1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la USC publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

<http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

### Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- # Apoyo a estudiantes con discapacidad
- # Adaptaciones curriculares
- # Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad



# Programa de eliminación de barreras arquitectónicas

# Centro de Documentación para la Vida Independiente

# Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<https://www.usc.gal/es/servicios/unidades/servicio-participacion-inclusion-universitaria>

Por otro lado, los estudiantes de doctorado de nuevo acceso disfrutarán de los siguientes sistemas de orientación y acogida:

### Jornada de Acogida de la EDIUS

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para los/as nuevos/as estudiantes y para los/las estudiantes de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

### Actividades de Acogida del programa de doctorado

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas: La CAPD del programa de doctorado tras la adjudicación de tutores/as a los/as nuevos/as doctorandos/as, tanto en la primera como en la segunda convocatoria de matrícula, realiza una jornada de acogida a la que invita al profesorado del programa y a los/as doctorandos/as nuevos/as y de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a los/as nuevos/as doctorandos/as sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en la Biblioteca Concepción Arenal y en la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, etc. Se les indica como pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado: información que pueden encontrar en la página web del programa, información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS, direcciones de correo electrónico de contacto sobre el programa, acceso al campus virtual del programa, acceso a las actas de la CAPD.
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites: Los/as alumnos/as del programa de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de los/as respectivos tutores/as y directores/as de tesis. En especial para las cuestiones administrativas recibirán el apoyo de la administrativa del Departamento de Ciencia Política y Sociología.

### Matrícula- Procedimiento

El alumnado que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el alumnado deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto los/as que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta, podrá dar lugar a la anulación de la matrícula, una vez formalizada la misma y tras la revisión de la documentación académica de acceso acercada por el interesado/a en el órgano correspondiente.

La matrícula se considerará definitiva, una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados.

Los doctorandos/as admitidos/as en un programa de doctorado en un curso académico deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis.



En caso de que un doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

### Matrícula - Dedicación a tiempo parcial o completo

El doctorando podrá solicitar la admisión a tiempo completo o a tiempo parcial siguiendo, para ello, los medios habilitados por la Universidad (Secretaría Virtual del doctorando/a). Esta condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias siguientes:

1. De carácter laboral, por existencia de una relación contractual con una empresa, entidad o administración tanto pública como privada. La dedicación a tiempo parcial solo podrá mantenerse mientras la relación laboral esté en vigor.
2. De carácter familiar, como tener hijos menores de doce años, familia numerosa, tener menores de doce años en régimen de acogida o tener la consideración de persona cuidadora principal de dependientes.
3. De carácter personal, en particular:
  - Embarazo y lactancia.
  - Reconocimiento de discapacidad en un grado igual o superior al 50 %.
  - Reconocimiento como deportista de alto nivel o alto rendimiento.
  - Encontrarse en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género, terrorismo...
  - En el caso de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales en los que se esté matriculado en 60 créditos ECTS.

En el caso de que el/la doctorando/a tenga una relación contractual a tiempo completo con la USC relacionada con el desarrollo de su tesis, no se podrá solicitar la dedicación a tiempo parcial mientras dure dicha relación.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos/as admitidos/as matriculados/as a tiempo parcial en el momento de publicar el número de plazas.

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

| UNIVERSIDAD  | TÍTULO               |  |
|--|----------------------|--|
| Últimos Cursos:  |                      |  |
| CURSO  | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
| El Título no está vinculado con ningún título previo   |                      |  |
| Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: | 17                   |  |
| Nº total de estudiantes previstos de otros países:     | 5                    |  |

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a los/las candidatos/as y a aquellos con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado les propondrá unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil.

Estos complementos formativos o cursos de equivalencia consistirán en dos materias del Máster en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política que se imparte en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y que aportan los conocimientos metodológicos necesarios para la realización de una tesis doctoral. Dichas materias son: Técnicas Cuantitativas de Análisis Político de 6 ECTS y Tecnologías para el Análisis Cualitativo de 3 ECTS. Tal y como se establece en el apartado de perfil de ingreso, será la CAPD la encargada de establecer cuál de las dos materias, o de ser necesario, las dos, deben cursar los alumnos cuyo perfil de acceso no se ajusta al establecido en esta memoria.

Asimismo, los estudiantes de doctorado podrán cursar de forma voluntaria, si no lo hubieran hecho con anterioridad, cualquiera de las asignaturas de la oferta de los másteres oficiales de la Universidad de Santiago de Compostela en el ámbito de la ciencia política y la gestión pública, con el objetivo de profundizar sus conocimientos en ámbitos específicos. Para su reconocimiento en el Programa, deberán ser acordados y autorizados previamente por el tutor/a y autorizados por la Comisión Académica.

La realización de los complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de forma-



lizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos, no se firmará el Compromiso de Supervisión a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de Estudios de Doctorado ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación, y su realización no computará a los efectos de los plazos mínimos y máximos marcados para la realización de los estudios de doctorado.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de cuatro cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: SESIÓN DE PRESENTACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DOCTORADO. LA TESIS DOCTORAL.

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

5

##### DESCRIPCIÓN

Se trata de una actividad encaminada al conocimiento de los aspectos genéricos de los estudios de doctorado tanto en su estructura como funcionamiento. En este sentido, se proyecta un taller en el que se explicará a los estudiantes las normas genéricas de aplicación, derechos, obligaciones, plazos, dedicación a los estudios, infraestructuras y recursos disponibles, etc. En definitiva, el objeto de la actividad radica en una primera toma de contacto con los estudios de doctorado, su significación, contenido y herramientas de trabajo. Breve descripción de contenidos: El taller se dividirá en dos módulos. Uno, genérico, impartido por la propia Escuela de Doctorado, circunscrito a aspectos estructurales de los estudios de doctorado, en donde primará la formación transversal sobre los siguientes contenidos:

1. Los estudios de doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela.
2. Normativa nacional y Reglamento de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.
3. Derechos y deberes de los doctorandos.
4. Documento de compromiso.
5. Qué es y cómo se realiza una Tesis Doctoral. Fases.
6. El papel del tutor y del director.
7. Plazos y requisitos.
8. Doctorado Europeo.

El segundo módulo versará sobre aspectos específicos del Programa de Doctorado en Marketing Político. Actores e instituciones y contendrá información más detallada sobre complementos de formación, duración del doctorado, organización de la formación doctoral, período de tutela, presentación y depósito de tesis, cotutela de tesis doctoral, premios extraordinarios, planificación de las actividades formativas, etc. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando/a: Primer cuatrimestre del primer año. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo. Resultados del aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes: RA1. Conocer y asimilar el significado y estructura de los estudios de doctorado. RA2. Conocer los recursos e infraestructuras básicas que la Universidad pone a disposición de los estudiantes de doctorado. RA3. Manejar autónomamente los distintos procesos formativos y organizar la investigación conforme a ellos. Competencias a adquirir: CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. Lengua/s en la que se impartirá: castellano, gallego, portugués o inglés. Tipo de actividad: específica del programa

##### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al tratarse de una actividad presencial existirá un control de firmas en cada una de las sesiones organizadas, constituyendo el mecanismo necesario para la superación de la actividad toda vez que se trata de sesiones informativas. Se proporcionará un diploma al doctorando/a una vez finalizada la actividad.

##### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden respecto a esta actividad

#### ACTIVIDAD: TALLERES DE DOCTORADO

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

20

##### DESCRIPCIÓN

Esta actividad se programa con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado para que expongan el estado de sus investigaciones, las dificultades encontradas, soluciones planteadas, etc. en lo que podría denominarse #talleres de tesis# donde se busca que cada uno presente los resultados más relevantes obtenidos en su investigación y propongan soluciones y alternativas de trabajo desde sus respectivas experiencias.

Breve descripción de contenidos: Pensando en facilitar la realización de las tesis, el Programa de Doctorado organiza un Taller de Tesis en el que todos los estudiantes que ya tienen inscrito el proyecto presentan, al menos una vez al año, el estado de su investigación a partir del segundo año del Programa. El seminario es coordinado por un profesor del Programa que irá rotando año a año. Se celebrará un taller por curso académico.

Con una semana de antelación, los estudiantes distribuyen la propuesta a discutir en el Taller entre sus compañeros y los profesores del Programa, a fin de que el documento sea adecuadamente leído por los asistentes. El coordinador del Taller recopilará los comentarios propuestos por él mismo y por el resto de los asistentes al seminario en un informe/documento que hace llegar al estudiante y a su director de tesis. Se espera que este documento constituya una herramienta importante para la mejora del trabajo del doctorando y para el ahorro de tiempo y esfuerzo en la realización de su tesis. El coordinador del Taller también hará una valoración escrita de la presentación de cada doctorando y la hará llegar al director del Programa, formando parte la misma de la evaluación anual que hace el Programa sobre el progreso de cada doctorando. El Taller de tesis es de asistencia obligatoria para todos los estudiantes del programa.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando/a: segundo cuatrimestre de segundo y tercer año. Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo.

Resultados del aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Conocer las iniciativas investigadoras y avances científicos de los alumnos del Programa de Doctorado.



RA2. Sintetizar el contenido de la investigación y comunicarlo en términos de unidades básicas de comprensión.

RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales.

RA4. Emitir un juicio crítico sobre debilidades y propuestas de mejora de las actividades formativas.

Competencias a adquirir:

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Lengua/s en la que se impartirá: castellano y gallego.

CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Lengua/s en la que se impartirá: castellano, gallego, portugués o inglés.

Tipo de actividad: específica del programa

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se verificará mediante la exposición del correspondiente proyecto, póster o similar y la participación en el taller. Se proporcionará un diploma al doctorando/a una vez finalizada la actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden respecto a esta actividad.

### ACTIVIDAD: SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

#### Nº DE HORAS

12

#### DESCRIPCIÓN

Esta actividad tiene el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos/as integrantes del Programa de Doctorado con los científicos más avanzados de sus especialidades para que expongan el estado actual del arte en sus áreas de estudio, la agenda de investigación que habrá de desarrollarse en el futuro y la previsible evolución de dichos campos de conocimiento. Se pretende con estos Seminarios que el doctorando/a esté en contacto con las líneas más innovadoras de investigación de la disciplina. Se celebrarán al menos 3 seminarios por curso académico, con una duración de cuatro horas por seminario. Para completar la actividad el doctorando deberá asistir al menos a tres seminarios de los celebrados durante el período de realización de su tesis doctoral. Breve descripción de contenidos: El Programa organizará periódicamente unos Seminarios de Investigación consistentes en conferencias o seminarios impartidos por profesores e investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela, Murcia y Granada, y por otros profesores visitantes o por académicos de reconocido prestigio invitados específicamente a tal efecto. En ellos se expondrán líneas innovadoras de investigación, resultados de proyectos, informes de investigación o aplicaciones a ámbitos específicos de investigación de nuevas metodologías. La asistencia de los doctorandos a los Seminarios es obligatoria. Les proporciona la oportunidad de estar al día en la investigación, de conocer académicos de prestigio y hacer red de trabajo con ellos, así como la oportunidad de discutir y comentar con los ponentes aspectos que pueden estar relacionados con la propia investigación. Al inicio de cada curso académico, los profesores coordinadores de los Seminarios se reunirán con los estudiantes de doctorado con el fin de conocer cuáles son los temas de debate más interesantes para ellos, en función de sus investigaciones, y confeccionar una lista de posibles ponentes. Por último, estos encuentros permitirán a los alumnos del doctorado compartir o realizar una puesta en común de sus avances de investigación o conclusiones preliminares de sus tesis con los científicos y profesores invitados del Programa de Doctorado. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando/a: primer y segundo cuatrimestre de primer, segundo y tercer año. Al tratarse de una actividad optativa los estudiantes, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, decidirán si realizan o no la actividad. En caso de optar por ella, los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo. Resultados del aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes: RA1. Conocer las iniciativas investigadoras más avanzadas en los ámbitos de conocimiento de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración. RA2. Conocer la agenda de investigación futura en los campos de estudio propios de la disciplina. RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales. RA4. Identificar líneas innovadoras de investigación en su ámbito de estudio. Competencias a adquirir: CE1. Adquirir capacidad investigadora actualizada, es decir, incorporando los nuevos modelos de investigación, las dinámicas colectivas de investigación (grupos internacionales de investigación) y la existencia de programas y fuentes internacionales de referencia. CE2. Dominar técnicas, métodos y aproximaciones en ciencia política que permitan dar cuenta de la naturaleza productiva de preferencias e identidades, y no meramente reflexiva y exógena, en que consiste la actividad política en las sociedades contemporáneas. Lengua/s en la que se impartirá: castellano, gallego, portugués o inglés. Tipo de actividad: específica del programa.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se verificará mediante la participación en el correspondiente seminario, coloquio, workshop o similar. Se proporcionará un diploma al doctorando/a una vez finalizada la actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Algunos de estos seminarios serán impartidos por profesores colaboradores en el Programa de Doctorado, tanto nacionales como extranjeros.

### ACTIVIDAD: REUNIONES CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

#### Nº DE HORAS

50

#### DESCRIPCIÓN

La realización de una tesis doctoral supone una especialización temática investigadora en la que constantemente surgen nuevos planteamientos y cuestiones que requieren de una reflexión y debate constante. La existencia de Seminarios, Jornadas, Cursos o Congresos nacionales e internacionales supone una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear a especialistas en la materia las citadas inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada y completar el proceso formativo del estudiante. Por este motivo, la asistencia a eventos científicos sobre la materia objeto de estudio se considera esencial en la formación del doctorando. Breve descripción de contenidos: No pueden explicitarse de inicio unos contenidos mínimos para la actividad propuesta en lo que respecta a la asistencia a los eventos científicos organizados nacional e internacionalmente sobre la temática sometida a estudio durante todo el período de realización de la tesis doctoral. En este sentido, el único contenido a resaltar es aquel que se encuentre directamente vinculado con la temática de la tesis doctoral, para lo cual el director de tesis y el doctorando diseñarán un calendario de asistencia a congresos y seminarios; Los principales Congresos del área a los que podrán acudir los doctorandos son los organizados en el marco de la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA), Congreso Español de Ciencia Política, que este año afronta su XI edición y que tiene carácter bianual. De mismo modo, anualmente La Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE) celebre anualmente un Congreso Internacional sobre Comunicación Política y Estrategias de Campaña, al igual que el Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GI-GAPP). Además, en el ámbito internacional destacan los congresos mundiales organizados por la International Political Science Association (IPSA), de carácter bianual y los europeos organizados por el European Consortium for Political Research (ECPR). Estas asociaciones cuentan también generalmente con Grupos o Comités de Investigación estables que se reúnen con mayor frecuencia. Muchos de los profesores de este programa de doctorado han dirigido mesas de trabajo en numerosas ocasiones en estos Congresos. A partir del segundo año de matrícula en el programa cada doctorando deberá presentar una ponencia/comunicación en un congreso nacional y en un congreso internacional. Por otro lado, tanto el director del Programa, como el tutor del doctorando y el director de este, en caso de ser un investigador distinto, asesorarán y acordarán con el doctorando la realización de otras actividades formativas a lo largo de su período de investigación. En concreto entre las tareas que debe desarrollar en este aspecto se encuentran las siguientes: Análisis del historial del estudiante en el momento de acceder al programa e identificación de las áreas en las que le conviene una formación complementaria, como por ejemplo, conocimientos básicos de la disciplina, técnicas estadísticas, lenguas o habilidades interpersonales, programas informáticos, etc.; Búsqueda e información de las instituciones que realizan actividades que pueden proporcionar la formación complementaria necesaria, como por ejemplo, escuelas de verano, cursos especializados o confe-



rencias internacionales; Elección de las revistas dónde publicar aspectos parciales de la investigación, o Consejos sobre estancias de investigación en instituciones extranjeras. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando/a: primer y segundo cuatrimestre de todos los años. Los estudiantes a tiempo parcial que decidan realizar esta actividad podrán retrasar un año la presentación de las ponencias, es decir presentar una ponencia/comunicación en un congreso nacional en el tercer año y una en un congreso internacional en el cuarto año. Resultados del aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes: RA1. Participación e integración en foros de debate e investigación avanzada. RA2. Adquisición de conocimientos de manera directa mediante el intercambio y la recepción de ideas. RA3. Defensa frente a especialistas de los postulados y argumentos verificados en el trabajo de investigación. RA4. Formación complementaria en técnicas estadísticas, lenguas extranjeras o programas y/o paquetes informáticos, etc. Competencias a adquirir: CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. Lengua/s en la que se impartirá: castellano, gallego, portugués o inglés. Tipo de actividad: específica del programa. Otras observaciones: No puede establecerse un número de horas determinado para las citadas actividades en tanto dependerá de la temática de la tesis doctoral y el catálogo de actividades científicas ofertadas durante los años de realización, quedando semejante competencia asimilada más al propio doctorando y a su tutor/a y director/a. De todos modos, se prevé una duración de 25 horas por congreso.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El procedimiento de control de la citada actividad comprenderá la presencia del certificado acreditativo de asistencia a los eventos científicos previstos o del seguimiento de los cursos correspondientes. Se proporcionará un diploma al doctorando/a una vez finalizada la actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede para esta actividad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

##### Explicación general de la planificación del plan de estudios

El programa de Doctorado de Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas abarca un conjunto de actividades científicas-académicas que permiten al alumnado desarrollar una tesis Doctoral en una de las 3 líneas de investigación del programa.

La carga docente del programa de doctorado no está estructurada en créditos ECTS, aunque se ofrecen actividades formativas (complementos de formación y actividades formativas específicas, ver Apartado 4), las cuales no se contemplan ordenadas temporalmente; si bien se recomiendan realizarlas, de forma general, en el primer y segundo año de doctorado.

La tesis doctoral que consistirá en un trabajo original de investigación, inédito y elaborado por el/la doctorando/a, se realizará en un máximo de cuatro años, en la modalidad a tiempo completo, y en siete años, en la modalidad de tiempo parcial. En el caso de las dedicaciones temporales mixtas, el período de tiempo estará comprendido entre los cuatro y los siete años según lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad.

No obstante, se podrá solicitar con la autorización de la CAPD, y previa solicitud de la doctoranda o doctorando, una prórroga de los estudios de doctorado de 1 año de duración en ambos antes de la finalización del plazo para la solicitud del depósito de la tesis. Para tales efectos, los plazos se contabilizan desde la fecha de primera matrícula en el programa de doctorado y hasta la solicitud de la autorización de depósito de la tesis doctoral.

Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC
- Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS)
- El código de Buenas prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

Las figuras directamente relacionadas con la supervisión de la tesis durante su desarrollo son:

##### Tutores del doctorando/a

En el proceso de admisión definitiva de un(a) doctorando/a, la CAPD designará a su tutor(a) de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de el/la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutor(a) de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, para los casos de PDI contratado y personal investigador de los programas postdoctorales Ramón y Cajal y similares, como mínimo durante el período completo de duración de la tesis.

Con carácter general, el tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el director de la tesis; ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

##### Directores de la tesis de doctorado



En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando un/a director/a de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe el/la doctorando/a; de no ser posible, en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El/la director/a de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ejercer la dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora evaluado por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) o, en su defecto, acreditar méritos suficientes que garantizasen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar, en los últimos 6 años, la autoría o coautoría de, como mínimo, tres (3) publicaciones en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus, en su área de conocimiento y en el campo científico de la tesis a dirigir. En las áreas en las que no sea aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En los ámbitos científicos en los que por las características de la investigación desarrollada y/o por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable, según lo establecido por la CNEAI en esos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, que haya dado lugar, al menos, a una publicación en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el JCR o Scopus, o a alguna contribución científica publicada relevante derivada de la tesis en su campo científico, según los criterios de la CNEAI, que se fijarán de forma concreta por la EDIUS.

La USC habilitará un registro de posibles directores/as de tesis, que incluirá a aquellos/as investigadores/as que podrán ejercer la dirección de tesis de la USC según los criterios recogidos anteriormente. Una vez incorporado un(a) docente o persona investigadora en el registro de directores, no será necesaria la actualización de estos méritos para su permanencia en el mismo. La incorporación en el registro de directores deberá ser solicitada por la CAPD a la EDIUS y motivada por la asignación de la o del docente o persona investigadora como director(a) de una tesis de un(a) doctorando/a.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinario respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

En particular, en aquellas tesis de doctorado que aborden una temática interdisciplinaria será posible su dirección múltiple, dentro de los límites indicados en el párrafo anterior respecto al número máximo de directores, siempre que todos ellos pertenezcan a áreas de conocimiento distintas.

Además, las tesis doctorales se realizarán necesariamente en régimen de codirección cuando el director asignado inicialmente no posea experiencia investigadora acreditada (el codirector) , -entendiendo esta como la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables, según lo establecido en la normativa de la USC. Así, en estos casos deberá asignarse adicionalmente a otro director de tesis que sí posea tal experiencia investigadora acreditada, de tal modo que la experiencia de este último sirva de guía en el proceso de dirección de la tesis. No obstante, el codirector para poder asumir las tareas de codirección deberá cumplir al menos uno de los requisitos recogidos en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director(a), a propuesta de la CAPD, en los siguientes casos:

- a) Inclusión de un(a) segundo/a director(a) transcurridos 24 meses de dedicación desde el inicio de los estudios de doctorado. Esta incorporación no podrá realizarse para doctorandas/os que estén en el período de prórroga de sus estudios de doctorado, excepto circunstancias excepcionales.
- b) Inclusión de una tercera persona que ejerza la dirección de tesis cuando esta sea de carácter interdisciplinario o se realice en el marco de un convenio y/o de un proyecto de convocatoria competitiva desarrollado en colaboración con otro centro o institución nacional o extranjera.

La CAPD podrá revocar con posterioridad la codirección si, a su juicio, no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones.

En el caso que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa designará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

El número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea un/una docente o personal investigador no excederá en ningún caso el número máximo de diez (10).

Finalmente, el Código de buenas prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

A cada doctorando/a matriculado/a en el Programa de Doctorado, la CAPD en un plazo máximo de tres (3) meses desde el momento de la matrícula le asigna uno o dos directores/as a propuesta del doctorando/a. Habitualmente el/la doctorando/a es proactivo en la búsqueda de sus directores/as de tesis y en el momento de la matrícula ya tiene un compromiso de dirección. En algunos casos el/la doctorando/a se matricula en el programa de doctorado sin tener un compromiso previo de dirección por lo que el programa pone a su disposición la base de datos de potenciales directores/as y le ayuda a contactar con aquellos investigadores que más se acercan a la línea de investigación que quiere hacer el estudiante. A principio de cada año aca-



démico la Comisión Académica del programa editará una guía con las líneas prioritarias de investigación de los profesores participantes, como directores/as.

#### Perfil autorizado

Se considerará perfil autorizado la persona que actúe como tutor(a) o director(a) de un doctorando/a designado según los criterios de la CAPD para transferir todos los informes de evaluación o gestión a través de la plataforma informática de la Universidad. Este perfil autorizado debe estar vinculado a la USC durante al menos todo el período de la tesis.

#### Comisión Académica el Programa de Doctorado

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor, director de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Cada programa de doctorado debe contar con un coordinador(a) y un(a) secretaria/o de la CAPD, de acuerdo con la normativa interna de EDIUS.

#### Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un documento denominado Compromiso documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador/a del programa de doctorado, el tutor/a, el/la director/a(s), el doctorando/a. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de el/la doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor(a) del doctorando/a y de su director/a(s) de tesis.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando/a se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el informe del perfil autorizado y las evidencias de las actividades formativas se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

#### Plan de Investigación y plan de formación

En su primer curso académico las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico. El plan deberá ser aprobado por la CAPD, previo informe de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis, plasmado en la aprobación de este por el perfil autorizado en el expediente del doctorado/a.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

La no presentación por el/la doctorando/a del plan de investigación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de el/la doctorando/a en el programa mediante la presentación de nuevos planes, que contarán con los avales de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis y la aprobación de la CAPD.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, el/la doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los seis (6) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva de el/la doctorando/a en el programa de doctorado.



## Documento de Actividades del Doctorando

El documento de actividades de el/la doctorando/a es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará para cada alumno para los efectos de registro de su actividad de doctorado. Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática, donde deberá quedar constancia documental que acredite la realización y validación de todas las actividades formativas de interés relacionadas con el desarrollo de la tesis de doctorado.

Las/os doctorandas/os anotarán en su documento de actividades aquellas que realice en el contexto del programa y de la tesis, dentro de los plazos marcados por la Universidad en cada curso académico. Sus registros serán valorados y validados por el perfil autorizado. El documento de actividades será posteriormente evaluado anualmente por la CAPD.

Entre las actividades del doctorando y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación
- Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para los/as doctorandos/as, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. El/la doctorando/a se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Los/as directores/as sugerirán al doctorando/a destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, el/la doctorando/a tiene que remitir a la Comisión Académica un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas nacionales o internacionales.

## Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso del doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, para lo cual contará con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el perfil autorizado. En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva del doctorando/a en el programa. Frente a la evaluación negativa, el/la doctorando/a podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

Además, el programa de doctorado podrá establecer mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as que considere adecuados en función de los conocimientos, competencias y habilidades formativos y científicos a adquirir por aquellos/as.

Todos los doctorandos/as deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica y antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD y formada por entre tres y cinco profesores/as del programa de doctorado especialistas en la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá las fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para su mejora. En caso de informe negativo, el alumno/a deberá realizar una nueva presentación en los doce meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por los/las doctorandos/as que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

## Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.



Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por el/la directora(a) de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por el/la coordinador(a) del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/solicitud-defensa-tese>

#### Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación

Los requisitos establecidos por el Programa de Doctorado que son necesarios cumplir antes de la presentación de la tesis por el doctorando para solicitar la autorización de su defensa. Estos requisitos serán al menos dos de los siguientes:

- Tener una (1) publicación con aceptación definitiva. Se considerará como válido o bien un artículo (con Digital Object Identifier (DOI)) en revistas de impacto incluídas en bases de datos relevantes, o un capítulo de libro en editoriales en puestos relevantes de SPI, en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral.
- Tener el informe favorable de la actividad formativa obligatoria del programa: *Sesión de presentación, objetivos y estructura del doctorado. La tesis doctoral*, 5 h.
- Contar con 2 informes de expertos nacionales/internacionales que avalen la calidad y pertinencia de la tesis.

En todo caso, la contribución de el/la doctorando/a en la aportación debe ser sustancial y deberán reflejar claramente la adscripción de el/la doctorando/a a la USC. Su contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en el plan de investigación de el/la doctorando/a. La fecha de aceptación de las aportaciones deberá estar comprendida dentro del período en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

Las tesis de doctorado deberán cumplir el/los requisito(s) de calidad mínimo(s) establecidos por la EDIUS para todos los programas de doctorado para autorizar su solicitud de depósito y posterior defensa, de existir aquellos. Además, el programa de doctorado podrá establecer los requisitos de calidad adicionales que considere adecuados según sus objetivos formativos y científicos para las tesis que se desarrollen en su seno.

#### Presentación a trámite de la tesis por el doctorando/a

Concluida la tesis, el doctorando presentará la tesis junto con la documentación establecida para tal efecto según el procedimiento establecido por la EDIUS. La tesis deberá ser autorizada por el tutor/a y director/a o directores de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

#### Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral :

Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

Una vez el/la doctorando/a lleve a cabo el depósito de su doctoral, el programa enviará una notificación por correo electrónico al profesorado del programa donde se informará de dicho depósito y del período de tiempo del que dispone para poder examinar la tesis (entre 2 y 5 días) y, en su caso, formular a la CAPD un escrito con las indicaciones que considere oportunas. Finalizado dicho período la CAPD procederá a llevar a cabo una reunión para la evaluación de la tesis. La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa y si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva y su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles, tras lo cual dispondrá un plazo máximo de un (1) mes para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

1. Favorable. En este caso se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
2. Condicionado a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de cuatro (4) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por el/la doctorando/a de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de la CAPD
3. Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. En el caso de no admisión a trámite se notificará a la EDIUS, se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis. El doctorado/a, podrán presentar alegaciones ante la Comisión ejecutiva de la EDIUS.

#### Exposición pública



Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

#### **Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS**

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a el/la doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará al doctorando/a y directores de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, el doctorando podrá presentar alegaciones ante el rector.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

#### **Tribunal de la tesis**

En la USC, el tribunal de evaluación de la tesis se encuentra Regulado en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado .

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral.

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular respetando los siguientes requisitos generales:

- Todos los miembros deberán ser personal doctor con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada reflejada en el artículo 26.3 del reglamento de estudios en el campo de conocimiento al que se refiere la tesis de doctorado. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencias o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el profesor pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la USC y al programa de doctorado.
- Se asegurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- El tribunal titular no podrá estar formado por más de un miembro de una misma institución o personal asimilado de esa institución, excepto en los casos de las tesis en cotutela en los que el número de miembros de tribunal sea superior a tres.
- A los efectos de la conformación de los tribunales de tesis, se considerará como personal asimilado a la USC: las profesoras/as jubiladas/as de la USC; el personal investigador de centros e institutos mixtos de investigación en los que participe la USC, contratado por los mismos; el profesorado ajeno a la USC que forme parte del programa de doctorado.
- No podrán formar parte del tribunal:
  - La(s) persona(s) que dirige(n) la tesis ni, de ser el caso, el/la tutor(a), salvo en los casos de tesis en cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras en los que así lo especifique su convenio.
  - Las personas coautoras de las publicaciones recogidas en una tesis.
  - Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
  - Los/as doctores/as que se encuentren en situación de baja laboral.

La EDIUS en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

- Para las tesis de doctorado en cotutela, si el acto de defensa se celebrara en la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 y 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral. Para las tesis de doctorado en régimen de cotutela vía convenio o de programas derivados de convocatorias competitivas que así lo tengan establecido, si el acto de defensa se celebra en la USC, el número de miembros titulares del tribunal podrá ser de tres o cinco. La composición concreta del tribunal se determinará en el preceptivo convenio bilateral.
- Podrá ser miembro del tribunal el/la directora/a o codirectores y, de ser el caso, el/la tutor/a, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo hayan establecido.
- Para la obtención del título de doctor(a) con mención de #doctorado internacional#, tiene que formar parte del tribunal titular, al menos, una persona experta que sea doctor(a) perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la tutorización de la estancia de investigación señalada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En este caso se nombrará una persona doctora extranjera como miembro titular y otra como suplente.

#### **Acto de defensa pública de la tesis**

Tras la implementación en el curso académico 2019-20 de los mecanismos necesarios para la presentación y tramitación de tesis doctorales por medios telemáticos se ofrece la posibilidad a la defensa de la tesis por estos medios, previa autorización de la EDIUS. Por consiguiente, el acto de defensa de la tesis podrá ser:



- **Presencial**, cuando se desarrolla en un centro de la USC, siendo necesaria su notificación a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Híbrida**, cuando por lo menos el/la doctorando/a y un miembro del tribunal (pero no la totalidad de los miembros de aquel) se encuentran de forma presencial en un centro de la USC. Los medios telemáticos para el desarrollo del acto son los que dictamine la EDIUS (Microsoft Teams, otras aplicaciones de videoconferencia, etc). En este caso la asistencia de público solo puede ser presencial, siendo necesaria la notificación del acto de defensa a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Virtuales**, cuando todos los miembros asisten de forma telemática. El/La doctorando/a deberá remitir una solicitud de defensa de tesis por medios telemáticos a la EDIUS y deberá justificarse la imposibilidad de asistencia presencial. La EDIUS dará publicidad de la fecha y hora del acto de defensa en la web de la Universidad, con una antelación mínima de siete (7) días naturales.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor(a) correspondiente en el servicio administrativo competente. Como se comentó anteriormente, una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos, en particular, las instrucciones para la realización del acto de defensa, el manual de la aplicación Microsoft TEAMS (para tesis (semi)telemáticas), y el enlace para el formulario electrónico para la realización de la votación secreta para la concesión o no de la mención cum laude a la tesis y su valoración para su presentación a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la USC. Además, se remitirá al secretario del tribunal el acta de la sesión de defensa de la tesis.

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, de todo lo cual dará comunicación a la CAPD, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El/La Rector(a) podrá permitir la celebración del acto de defensa en universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la USC, en particular, en el caso de tesis en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederá, el informe motivado y favorable de la EDIUS, y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a el/la doctorando/a, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por el/la doctorando/a del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Los/as doctores/as presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el/la doctorando/a responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Si antes del acto de defensa, independientemente del tipo, algún miembro del tribunal titular no puede asistir, se incorporará el suplente correspondiente. Excepcionalmente, por motivos de imposibilidad de constitución del tribunal, y previa solicitud de la CAPD, la dirección de la EDIUS podrá cambiar las funciones de los miembros del tribunal, respetando lo establecido en este Reglamento. En el caso de imposibilidad de constitución del tribunal, la presidencia de mismo podrá convocar un nuevo acto dentro de los dos (2) días siguientes o fijar una nueva fecha que respete un plazo mínimo de siete (7) días de publicidad y no supere los tres (3) meses desde la fecha de autorización de la defensa de la tesis.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo, según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

#### Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor(a), que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

#### Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor(a), la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.



Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

#### Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entienden por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de el/la doctorando/a y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar tales compromisos de confidencialidad: directores/as, tutor(a), miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se presente ante la CAPD y la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral y posterior informe de autorización por la EDIUS. La versión completa será entregada a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

#### Tipos de tesis

En la USC, las tesis de doctorado se encuentran regulada en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Doctorado, mientras que el idioma de la tesis de doctorado en la USC se encuentra regulado en el artículo 35 de este Reglamento.

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado varios tipos de tesis:

a) **Monográfica:** es aquella estructurada en varios capítulos y en la que el candidato a doctor es el único autor. Además, cuenta, como mínimo, de las siguientes partes: un resumen, una introducción, los objetivos e hipótesis, la metodología, los resultados con su discusión, las conclusiones y la bibliografía. En el caso de que en la tesis se incluyan una parte o la totalidad de una o más publicaciones derivadas de la investigación doctoral se deberá tener en cuenta una serie de requisitos adicionales recogidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 34) a la hora de redactar y ordenar los apartados anteriores, ya que el derecho de explotación de las publicaciones estará sujeto a los contratos editoriales, y los de autoría pueden estar compartidos con la/s persona/s que redactó o redactaron el/los publicación/es.

La normativa detallada sobre que debe incluir el ejemplar de la tesis monográfica se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>

b) **Por compendio de publicaciones:** Es una modalidad de tesis que consiste en un conjunto de al menos tres (3) contribuciones de investigación elaboradas por el/la doctorando/a durante la etapa de realización de la tesis y que cuenten con la aceptación definitiva o estén ya editadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. Estas publicaciones deben estar recogidas en revistas de impacto reconocido en el ámbito científico correspondiente, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus. Al menos una de las publicaciones deberá estar en el primer tercil (T1) de su categoría. En las grandes áreas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que las contribuciones sean libros o capítulos de libro, con Sello de Calidad en Edición Académica o que estén incluidos en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences. Esta estructura contará como mínimo con: Una introducción, los objetivos e hipótesis generales y específicos a alcanzar, indicado en que publicación o publicaciones se abordan, una breve descripción integrada de las herramientas metodológicas empleadas, una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos incluidos en la tesis que tendrá una extensión mínima de 5000 palabras, las conclusiones globales de la tesis y todas las fuentes bibliográficas ordenadas. Las contribuciones del compendio estarán recogidas íntegramente en la tesis bajo el epígrafe «Trabajos publicados o aceptados».

La normativa detallada sobre requisitos que deben cumplir las publicaciones y que debe incluir el ejemplar de la tesis se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>.

c) **Tesis con protección de derechos:** Son aquellas tesis afectadas por cláusulas de confidencialidad con empresas, o aquellas que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual; por lo que no se pueden difundir antes de estar sus contenidos debidamente protegidos (ver sección posterior).



Para las tesis por compendio de publicaciones o monográficas con reproducción parcial o total de publicaciones regirán los criterios específicos para este tipo de tesis indicados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 37), disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

### Menciones del título de doctor/a

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado que el título de doctor(a) podrá incluir determinadas menciones en su anverso:

a) **Mención de «doctorado internacional»:** En la USC, la mención internacional se encuentra regulada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado (BOG de 16 de septiembre de 2020). En particular, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o doctorando haya realizado una o varias estancias de duración global de, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, y con el objetivo de complementar y reforzar su formación investigadora cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con su tesis. A estos efectos, no se considerará como estancia aquella efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes y ninguna de una duración inferior a los siete días. Las estancias y las actividades a desarrollar deberán ser avaladas por la dirección de la tesis y autorizadas previamente por la CAPD. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, serán incorporadas por la doctoranda o doctorando al documento de actividades. La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. no se considerará como parte de una estancia para esta mención.
- Que parte de la tesis, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.
- Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estancia, forme parte del tribunal de la tesis.

En el proceso de depósito de sus tesis, el/la doctorando/as deberá remitir a la EDIUS la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

b) **Mención de «doctorado industrial»** es aquel trabajo de investigación original e interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública y realizado en colaboración con ella. En todo caso, la tesis de doctorado se realiza en una empresa, entidad o administración pública, que no puede ser una universidad, organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) u hospital universitario. En la USC, el doctorado industrial se encuentra Regulada en el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Para la obtención de esta mención se deben de cumplir los siguientes requisitos:

i) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el/la doctorando/a, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

# El contrato podrá celebrarse o bien con una entidad, empresa o administración pública. En el contrato se especificará el tiempo de dedicación del/la doctorando/a a la elaboración del proyecto de investigación-que no podrá ser inferior al 50 % de su jornada laboral.

# La duración del contrato deberá suponer por lo menos el 50 % del tiempo de elaboración de la tesis, entendido este como el tiempo de dedicación desde su matrícula en la USC y hasta la fecha de presentación de la tesis frente a la CAPD;

ii) Además, el proyecto de investigación tiene que guardar relación directa con la tesis siendo necesario que como mínimo un 50% del mismo se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública. La relación directa entre el proyecto de investigación y la tesis doctoral. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad y la empresa, y validada por la persona de la entidad colaboradora y la persona directora de la tesis.

iii) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral. En este convenio se indicarán los deberes de la USC y de la entidad, empresa o administración pública, los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial de los potenciales resultados de la tesis, así como el procedimiento de selección de los/las doctorandos/as. Este convenio estará en vigor, por lo menos, mientras dure la participación del/la doctorando/a en el proyecto.

iv) El/la doctorando/a, mientras esté contratado para realizar el proyecto, podrá realizar su tesis bajo las modalidades de tiempo parcial o de tiempo completo, atendiendo a dicha dedicación al tiempo de desarrollo del proyecto de tesis dentro de su jornada laboral.

v) El/la doctorando/a contará con una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, quien velará por el correcto desarrollo del proyecto de tesis en el seno de ella. Esta persona, además, podrá ejercer la dirección de la tesis, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser director/a de tesis establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC. En ningún caso el responsable designado por la empresa, entidad o administración podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

En el caso de tesis desarrolladas en el marco de una convocatoria competitiva de financiación de doctorados industriales, se priorizarán los requisitos marcados por dicha convocatoria frente a los establecidos en el Reglamento de Estudios de doctorado, lo que no exime de la necesidad de aprobación de la mención de «doctorado industrial» por parte de la USC.

c) **Tesis en «régimen de cotutela internacional»:** Son tesis resultado de una dirección conjunta de un proyecto de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a entre la USC y una o más universidades extranjeras. El/la doctorando/a realizará su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de al menos un director en cada una de las universidades participantes. Además, la dirección en cotutela tiene que contar con el visto bueno de la CAPD del programa de la USC en el que esté matriculado el/la doctorando/a. En la USC, la cotutela se encuentra Regulada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado



En particular, los requisitos para la formalización de una tesis en régimen de cotutela son:

- i) La firma de un convenio marco entre las partes que regule la cotutela.
- ii) El/la doctorando/a deberá ser admitido y matriculado anualmente en la etapa de tesis en cada una de las universidades participantes y deberá cumplir con los requisitos de admisión y formación de los programas de doctorado de ambas instituciones.
- iii) El tiempo de elaboración de la tesis no excederá del plazo máximo establecido para el efecto en el convenio, respetando las normas de permanencia mínima y máxima de las universidades participantes.
- iv) El/la doctorando/a realizará una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades participantes. La estancia se puede realizar en varios periodos. A efectos de la validez de las estancias requeridas, la EDIUS podrá tener en cuenta las estancias realizadas con anterioridad a la firma del convenio de codirección, siempre que el doctorando esté matriculado en un programa de doctorado. En el caso de la USC, la modalidad de matrícula puede ser tanto ordinaria como #matrícula por estancia#, debiendo la CAPD valorar que se hayan realizado trabajos directamente relacionados con la temática y desarrollo de la tesis. En las estancias en la otra universidad o universidades, serán éstas las que acrediten la validez de la estancia/s.
- v) La tesis será objeto de una sola defensa en una de las dos universidades, lo que quedará reflejado en el convenio. Este incluirá la equivalencia entre los sistemas de calificación de las universidades participantes en el mismo, así como del mecanismo de reconocimiento de posibles menciones honoríficas.
- vi) El tribunal evaluador de la tesis doctoral será designado por la institución en la que se vaya a defender aquella. Este tribunal deberá contar con representantes de las instituciones participantes en la cotutela, incluidas las personas que dirijan la tesis, si así lo establece el convenio.

La cotutela comenzará tras la firma del convenio y la matrícula en ambas universidades y se considerará válida cuando el/la doctorando/a permanezca al menos veinticuatro (24) meses matriculado en un programa de doctorado de la USC. Por otra parte, la CAPD del programa de doctorado y la EDIUS realizarán el seguimiento y control de las tesis realizadas en cotutela. Además, una tesis en cotutela podrá redactarse bien en el idioma habitual de comunicación científica en su campo de conocimiento o bien en alguno de los idiomas oficiales de las universidades firmantes del convenio. Finalmente, en el caso de tesis de cotutela no defendidas en la USC y aptas, para la expedición del título de doctor por la USC, en el que se hará mención de la tesis cotutelada, se presentará toda la documentación relacionada con la tesis ante la Escuela de Doctorado, en particular, un ejemplar electrónico de la tesis y el acta de la defensa pública realizada (o certificación equivalente incluyendo información relativa a los miembros del tribunal, la calificación otorgada, la existencia de menciones honoríficas y la fecha de la defensa. La tesis será evaluada por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado y, en caso de que sea informada de que posee una calidad similar o superior a las defendidas en la USC se podrá proceder a la expedición del título por la Universidad. En todo caso, deberá otorgarse una titulación equivalente a la del sistema español, de acuerdo con lo establecido en el convenio. En caso de evaluación negativa por parte de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado, el convenio de cotutela quedará sin efecto, lo que no impide la expedición del título de doctor/a por la universidad en la que se ha defendido la tesis.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN                                |
|--------|---|
| 1      | MARKETING POLITICO, ACTORES E INSTITUCIONES POLÍTICAS |
| 2      | ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS  |
| 3      | GÉNERO Y POLÍTICA                                     |

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En el apartado Anexos se recogen las tablas relativas a la información sobre los recursos humanos del Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas. A continuación, se comentan brevemente la información contenida en dichas tablas.

Tabla 1: Información sobre tramos concedidos en los últimos cinco años

|                                      | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020 | 2020-2021 | 2021-2022 |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Número total de sexenios             | 35        | 37        | 34        | 32        | 30        |
| Número medio de sexenios por PDI     | 1.59      | 1.68      | 1.79      | 1.68      | 1.88      |
| Porcentaje de PDI con sexenios       | 72.73     | 72.73     | 68.42     | 63.16     | 86.66     |
| Porcentaje de PDI con sexenios vivos | 36.36     | 40.91     | 36.84     | 36.84     | 80        |



El programa de doctorado cuenta, en la actualidad, con 19 profesores (17 del área de Ciencia Política y de la Administración y 2 del área de Sociología), todos con dedicación completa, con diversidad de categorías profesionales (un catedrático, 9 titulares, 4 contratados doctores y 5 ayudantes doctores) y también en las líneas del programa (ver tabla 2 Anexos). La mayor parte pertenecen al Equipo de Investigaciones Políticas (EIP), aunque también a la Rede de Investigación en Igualdade, Dereitos e Estado Social (ARMELA) o al grupo Investigación Social e Políticas Públicas (ISOPOLIS). En lo que se refiere al número de sexenios, en toda la serie histórica comentada se ha mantenido por encima de los 30. Es importante indicar que, aunque el dato más bajo se refiere al año más reciente, este hecho tiene una doble explicación que en ningún caso rebaja la solvencia investigadora del PD: a) por jubilación de PDI con alto número de sexenios; b) por el rejuvenecimiento de la plantilla. De hecho, 2 de los 3 ayudantes doctores del programa (en tercer y cuarto año de contrato) ya cuentan con un sexenio de investigación. En virtud de esto, el indicador 26 (número de sexenios entre PDI) muestra una tendencia al alza, con un 1.88. Otro indicador que muestra la solvencia y la mejora del programa es el número medio de sexenios por PDI (resultado de dividir el número de PDI con sexenios entre el número de PDI con opción a sexenios), con un porcentaje en el último año del 86.6%, más de 20 puntos superior al año anterior. En línea con esto último, el porcentaje de PDI con sexenios vivos (siendo el último tramo concedido el del año 2021) se sitúa en un 80%. Finalmente, cabe destacar el número de tesis defendidas en los últimos cinco años, en donde casi el 68% del profesorado lo ha hecho por lo menos una vez, y dos de ellos igualando o superando la media de una por año.

Desde la fecha de creación del Programa en el año 2013, se han producido cambios significativos en el entorno académico del Doctorado que justifican los ajustes realizados en la memoria. En primer lugar, nos referimos a la situación de las titulaciones de Máster sobre las que pivotaba el diseño del programa de doctorado; la no aprobación de la propuesta de Máster oficial en Cooperación Internacional (como continuación de un Máster propio de la USC con XII ediciones) en la Comunidad Autónoma, explica que decaiga esa línea de investigación por la falta de trabajos asociados a la misma. En segundo lugar, durante estos diez años, el crecimiento del profesorado y de su potencial investigador en el área de Ciencia Política y de la Administración afecta a los recursos humanos con los que se cuenta para la realización del programa y explica el hecho de que las líneas de investigación se reduzcan a tres de esta área de conocimiento y que desaparezca la de Sociología, ámbito en el que tampoco se han defendido trabajos de investigación. De hecho, cada una de esas líneas se asienta sobre la capacidad investigadora de un grupo de Referencia Competitiva o de Potencial Crecimiento. A la línea 1: Marketing político, actores e instituciones políticas, pertenecen gran parte de los investigadores del Equipo de Investigaciones Políticas, reconocido por la Xunta de Galicia primero como Grupo de Potencias Crecimiento y después, en el año 2018, como Grupo de Referencia Competitiva, renovando dicha clasificación en el año 2022. Este grupo ha crecido en su producción investigadora, tanto en calidad como en cantidad, de forma exponencial en los últimos cinco años, lo que además justifica el gran número de tesis leídas en esta línea de investigación y el número de contratos predoctorales logrados. En la línea 2, se integran profesores tanto del mencionado EIP, como del grupo Investigación Social y Políticas Públicas (ISOPOLIS), reconocido por la Xunta de Galicia como Grupo de Potencial Crecimiento, cuya producción científica también ha aumentado significativamente, teniendo como resultado la defensa de varias tesis en este ámbito en los últimos años. Finalmente, la tercera línea, aunque no ha tenido producción de tesis en estos últimos cinco años, sí las ha tenido en años previos, por consideramos importante mantenerla, ya que muchas de las profesoras que la integran pertenecen a la Rede de Investigación en Igualdade, Dereitos e Estado Social (ARMELA), reconocida también por la Xunta de Galicia como grupo de Potencial Crecimiento, y han visto crecer su capacidad investigadora de forma importante en los últimos años, lo que creemos que redundará en la existencia de tesis doctorales en esta línea en los próximos años. Centramos así el programa en las líneas de investigación más productivas en términos de producción científica, y dejamos fuera, mediante esta modificación a los profesores externos de otras universidades que en el momento del diseño del programa de doctorado considerábamos necesarios para sustentarlo, pero que el importante crecimiento del área de Ciencia Política de la USC en los últimos años permite sustentar el programa con el profesorado interno, manteniendo, eso sí, la colaboración de los profesores de otras universidades para la formación de tribunales, la elaboración de informes, o la asesoría externa en la dirección de tesis, como evaluadores externos.

Los profesores del programa de Doctorado han participado y participan en varios proyectos de investigación en activo concedidos en los tres últimos años, que son clave a la hora de captar alumnado nacional y extranjero y que, además, cuentan con varios indicios de calidad que conviene resaltar. En primer lugar, la totalidad de proyectos de investigación convergen temáticamente con las líneas de doctorado, lo que aumenta el área de impacto y las posibilidades de difusión del conocimiento (auspicio de artículos y/o traducciones para PDI y para alumnos de doctorado, así como participación en Congresos Nacionales e Internacionales con cargo a los proyectos). Igualmente, existe una diversidad de financiadores derivado del tipo de convocatoria: el programa está presente en convocatorias autonómicas (Xunta de Galicia), nacionales (Ministerio de Ciencia e Innovación, en varios programas) y también internacionales (Comisión Europea), lo que da información también sobre la internacionalización del programa y sus recursos humanos.

En lo que se refiere a las cuantías, aunque existe cierta disparidad entre unas convocatorias y otras, la financiación se encuentra en la media de la rama de Ciencias Sociales, destacando especialmente los más de tres millones de euros de HORIZON-CL2-2021-DEMOCRACY-01. Las partidas presupuestarias se encuentran fuertemente definidas y han de ser justificadas, pero es un aliciente a la hora de captar y, sobre todo, mantener alumnos del programa de doctorado ya que, como se ha comentado, se benefician de partidas destinadas a movilidad, publicaciones y dietas de desplazamiento (para ello han de figurar en el equipo de trabajo). Finalmente, la participación de los miembros del PDI en dichos proyectos pueden darse como IP o como miembro de equipo de investigación. Por otra banda, es importante destacar que el PDI del programa de doctorado cuenta en los últimos tres años con más de una veintena de contratos de investigación, ligados o no a proyectos, que permiten obtener fuentes de financiación adicionales e, incluso, ofrecer asistencias técnicas a doctorandos que no cuentan con becas en programas predoctorales ministeriales o autonómicos. Otro incentivo, sin duda, que estabiliza y nutre de alumnado al programa.

El profesorado que sustenta este programa doctorado cuenta con una importante producción científica. Las 25 contribuciones científicas listadas en la tabla 3 Anexos, se han seleccionado como ejemplo de la producción científica más relevante del PDI del Programa de Doctorado, mostrando una serie de características que conviene señalar. En primer lugar, la mayor parte de los artículos científicos se sitúan en el Q1 de Scopus y la totalidad en Q1/Q2 (bien sea a través de Scimago Journal & Country Rank o del recientemente recomendado CiteScore), lo que demuestra un alto impacto científico de estos y su buena situación en redes sociales académicas. Cabe indicar que, aunque el número de revistas en Social Sciences Citation Index (SSCI) de JCR (WoS) no es alto y que, por lo tanto, no es el indicador más habitual, 12 de estos artículos sí que se encuentran indexados en esta colección (incluso en niveles 1 y 2). De igual forma, y siendo congruentes con los estándares científicos y clasificatorios, el contenido de los artículos y la situación de las revistas en las que se publican tienen coherencia con las líneas del programa, haciéndolo más intensamente en las categorías #Sociology and Political Science# o #Political Science and International Relations#, sin menospreciar otras líneas afines en Ciencias Sociales, como #Gender Studies#, #Social Sciences (miscellaneous)# o #Communication#. Un punto sin duda positivo de esta selección tiene que ver con la internacionalización y es que, además de publicar en revistas fuera del circuito editorial español (por ejemplo, se publican varios artículos en inglés en revistas anglosajonas), también se pueden encontrar co-autores de otras universidades españolas, latinoamericanas o europeas, aumentando la posibilidad de difusión del conocimiento y reforzando el prestigio del doctorado fuera de nuestras fronteras. En cuanto a los capítulos de libros y libros, se han seleccionado, a modo de ejemplo, las publicaciones en las mejores editoriales españolas del área: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y Tirant lo Blanch. Es necesario apuntar cierto desequilibrio de las publicaciones entre las líneas de investigación, que se debe principalmente al mayor número de PDI en la línea 1 (Marketing Político, Actores e Instituciones Políticas) y que detrás de dicha línea se encuentra un grupo de investigación de Referencia Competitiva. En todo caso, en la actualidad, tanto en la línea 2 como en la línea 3 se encuentran grupos de Potencial Crecimiento, lo que sin duda se visualizará en el futuro con mayor intensidad de producción en dichas líneas. Consecuentemente, este desequilibrio también se percibe en el contenido de la obra científica.

Como se hace constar en diversos apartados de esta memoria, se ha previsto la participación de profesores/as e investigadores/as extranjeros en varias de las actividades formativas previstas. Los mecanismos de participación habilitados a tal efecto resultan muy diversos debiendo destacar la potenciación por parte del programa de doctorado de que participe un experto internacional en el proceso doctoral del alumno/a, bien



como miembro de las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis, actividades de difusión del conocimiento científico #por ejemplo, impartición de seminarios/jornadas científicos-, co-responsable de las actividades formativas #tutor/a del alumno/a en una estancia de investigación en su institución- o creación de redes virtuales específicas de intercambio de conocimientos y asesoramiento científico hacia los doctorandos. La participación de estos expertos internacionales se llevará a cabo mediante su participación como ponentes en algunos de los seminarios de investigación de los doctorandos. Algunos de estos expertos que viene colaborando con nuestro programa de doctorado son: el profesor Michael Keating, la profesora Donatella della Porta del European University Institute o la profesora Montserrat Guibernau de la Queen Mary University University of London.

Tradicionalmente estos expertos acuden con cierta frecuencia a la Facultad de Ciencias Políticas de la USC para impartir conferencias o seminarios. La implicación de estos expertos internacionales se llevará a cabo mediante su participación como ponentes en algunos de los seminarios de investigación previstos (actividad 3). Específicamente en el caso de Michael Keating la relación es intensa ya que forma parte, al igual que muchos de los profesores del Departamento de Ciencia Política de la USC, de la #Scotland-Wales-Galicia Network on Devolution#, una red de trabajo creada hace más de 12 años y que se reúne con carácter bianual.

Por último, nos gustaría señalar la potencialidad de colaboración que los/as docentes que avalan este programa tienen con investigadores/as y grupos de investigación de distintas universidades nacionales y extranjeras. Entre dichas colaboraciones señalar la formalización de la Red de investigación *DIGI-COMPOL: Innovación en la información política digital*, coordinada por el Prof. Casero-Ripollés de la Universidad Jaume I de Castellón y en la que colaboran un total de doce grupos de investigación de diferentes universidades nacionales (U. de Málaga, USC, U. Ramón Llull, UPV, U. Vigo, U. Pompeu Fabra, U. Sevilla, UAM, U. de Barcelona, U. Carlos III, Universitas Nebrissensis), entre ellas la USC a través del Equipo de Investigaciones Políticas dirigido por la coordinadora de este programa la Prof. Nieves Lagares. Así mismo, existen otras colaboraciones que se han tejido entorno a los proyectos de investigación que figuran en la tabla 2 de Anexos, entre las que se encuentran las establecidas con grupos de investigación de universidades nacionales y extranjeras: Universitat Oberta de Catalunya; EHU/Universidad del País Vasco; Universidade de Vigo; Universidad Autónoma de Madrid; Cardiff University; United Nations University-Operating Unit on Policy Driven Electronic Governance. Todo ello habla no solo de la capacidad de colaboración y trabajo en red de los/as docentes de este programa, sino también de su capacidad de internacionalización, captación de recursos y difusión de la Investigación; lo que representa sin duda, un importante soporte para los/as doctorandos que acceden a este programa para realizar su tesis doctoral.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2020 (con efectos desde el curso 2020-2021 en adelante)

Este reconocimiento podrá consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>.

Así, la planificación académica anual de la USC desde el curso 2020-2021 establece que se reconocerán al director(a) o tutor(a) de la tesis 25 h por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director(a) de la tesis defendida (tutor(a) en caso de que el director(a) no pertenezca la USC).

En el caso de que haya director(a) y tutor(a) el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un(a) doctor(a) el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un(a) profesor(a) puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 h.

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un(a) profesor(a) podrá computar en su POD será de 5 h por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del doctorando

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

### Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS. Además, cuenta con el Centro de Formación EDIUS situado en el Parque de Vista Alegre, Santiago. La EDIUS y, por tanto, todos los programas de doctorado disponen de estos espacios con tres salas de reuniones y dos equipos de videoconferencia para dar soporte a las reuniones de los órganos colegiados distintos de la Escuela y a los programas de doctorado para la realización de defensa de tesis, actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Los coordinadores de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.



La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE); servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

#### Recursos materiales y servicios de la USC

- [Biblioteca Universitaria](#)

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca Xeral da Universidade, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para el alumnado y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos del alumnado en libre acceso. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- [Infraestructuras científicas](#)

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc

- [Información sobre becas y contratos](#)

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de convocatorias y ayudas de doctorado: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas.html>

#### Recursos materiales y servicios del programa de doctorado

En la página web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales puede encontrarse información sobre las infraestructuras (aulas, laboratorios, aulas de informática, etc.) y los distintos servicios tanto generales como administrativos disponibles: <https://www.usc.es/gl/centro/facultade-ciencias-politicas-sociais>. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales dispone de unas instalaciones adecuadas para el acceso a personas con movilidad reducida. Además, se compromete a evaluar las mejoras adicionales de las instalaciones necesarias para una accesibilidad universal y el diseño para todos (Resolución ResAP-2001 del Consejo de Europa).

- Aulas de informática: el centro dispone de red WiFi que complementa a las dos, aulas de informática, con 24 y 35 puestos cada una.
- Biblioteca: el personal docente e investigador y los estudiantes del Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas cuentan con la Biblioteca Intercentros Concepción Arenal que forma parte de la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela (BUSC). Es una piedra angular en la formación de nuestros estudiantes pues reúne los recursos bibliográficos indispensables en la Rama de conocimiento de las ciencias sociales y jurídicas. La biblioteca cuenta con un edificio exento en las cercanías de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y dispone de una superficie de 7.410 m<sup>2</sup>.

#### i. Datos Básicos

- El horario de apertura habitual es de lunes a viernes, de 8.30h a 21.30h. Los sábados, domingos y festivos dicho horario es de 10:00h a 19:30h. En épocas de exámenes la BUSC oferta un horario extraordinario hasta las 3.00 h, incluidos los sábados, domingos y festivos en distintos puntos de servicio entre los que se encuentra esta biblioteca.
- 952 puestos de lectura y 2 aulas de formación; salas de trabajo en grupo; salas de investigación con 50 puestos individualizados; 50 puestos de descanso; depósito, con el fondo antiguo (obras desde el siglo XVI).
- Cuenta, además, con el siguiente equipamiento: Escáner (1); PCs para consulta del catálogo de la BUSC (7); PCs para consulta de bases de datos e Internet (3); portátiles en préstamo (9); fotocopadoras (3); lector #reproductor de microformas (1).
- El edificio dispone de red wi-fi en todas las instalaciones y todos los puestos de lectura están dotados de conexiones a la red eléctrica.

#### ii. Fondos/Catálogo

- Las principales áreas de conocimiento representadas en la colección son: ciencia política, derecho, economía y sociología. Los fondos bibliográficos están diferenciados en: libros de alumnos, manuales de apoyo a la docencia fundamentalmente, y libros de investigación.



- En la Sala de Lectura de la biblioteca están depositados los manuales y la bibliografía recomendada a los alumnos, en libre acceso. En el resto del fondo bibliográfico se encuentran las obras de investigación, también en libre acceso, excepto el fondo antiguo (anterior a 1940).
- En la Hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel y, además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos.
- Fondos: 163.200 volúmenes de libros y 5.134 títulos de revistas en papel de las cuales 523 se reciben periódicamente.
- La participación de la BUSC en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA) permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas y bases de datos científicas.
- Catálogo IACOBUS: <http://iacobus.usc.es/>
- Repositorio institucional MINERVA: <http://minerva.usc.es/>

### iii. Préstamos de libros

- Préstamo Intercentros: se puede solicitar un libro de otra biblioteca vía web ([http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/prestamo\\_centros.html](http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/prestamo_centros.html)) o desde el mostrador de la Biblioteca Concepción Arenal.

### iv. Préstamos portátiles

- La Biblioteca Concepción Arenal dispone de diversos ordenadores portátiles para su préstamo en sala.

### v. Novedades y adquisiciones

- La Biblioteca Concepción Arenal tiene una cuenta en (Pinterest, Facebook, etc) para la información de novedades.
- Solicitud de adquisición de fondos por parte de cualquier miembro de la comunidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:

[http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/solicitar\\_adq.html](http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/solicitar_adq.html).

**Servicios que oferta la Biblioteca:** Como en el resto de los puntos de servicio de la Biblioteca Universitaria, se les oferta a sus usuarios servicios de consulta en sala, préstamo a domicilio, intercampus e interbibliotecario, fotodocumentación, acceso a la colección electrónica, información bibliográfica y formación de usuarios en el uso y aprovechamiento de los recursos documentales y del propio servicio bibliotecario. A través de la página web de la biblioteca (<https://www.usc.gal/gl/servizos/biblioteca/>) se ofrece amplia información sobre la BUSC y se puede acceder al catálogo automatizado, colecciones digitales y otros servicios vía web.

**Personal:** La Biblioteca Intercentros Concepción Arenal cuenta con un plantel integrado por 15 personas, que se ocupan de que los usuarios reciban la atención y los recursos que precisan.

La biblioteca es una herramienta de apoyo fundamental en las materias y metodologías de enseñanza-aprendizaje del Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas, así como para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda, selección de información y discriminación de datos, siempre complementada con el uso de las TIC.

- **Movilidad:** El programa de doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas fomenta la realización de estancias de investigación, si bien como se mencionará en otro apartado de esta memoria, la realidad es que este tipo de ayudas son extremadamente reducidas o casi inexistentes. Por ello, en buena medida el alumnado que puede realizar estancias es aquel que cuenta con mecanismos de financiación para la realización de su tesis doctoral, en el marco de los cuales se insertan a su vez, programas de ayudas a estancias. En cualquier caso, desde el programa se intenta fomentar la movilidad de otro tipo de alumnado, recurriendo en ocasiones a las colaboraciones con otros grupos de investigación; pues se entiende que representan una oportunidad para mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de los/as doctorandos/as. En los últimos 6 años (2016-2022) una media de un 5% de alumnos realizaron estancias de investigación autorizadas por la CAPD. Un 12,50% de las tesis defendidas en el curso 2020-21 obtuvieron la mención europea/internacional. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de dos vías:

i. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.

ii. El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

En otro orden de cosas, algunas asociaciones, como la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA) publica ayudas para la asistencia de alumnos predoctorales al congreso que cada dos años celebra, y que es el más importante a nivel nacional en el área de Ciencia Política. Desde el programa de doctorado se fomenta la asistencia del alumnado a este congreso, por ser un encuentro central para la disciplina, y en consecuencia, la concurrencia a este tipo de ayudas.

Así mismo, el programa está siempre dispuesto a participar en todas las convocatorias de financiación de movilidad que puedan surgir, tanto desde los servicios de movilidad de la USC, como de otras instituciones financiadoras.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OiU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero: [http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas\\_mobilidade.html](http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html)

- **Seguridad e higiene:** la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales es especialmente sensible a la problemática de las personas de movilidad reducida, para las cuales se dispone de las rampas y accesorios necesarios que faciliten el acceso. Los planes de seguimiento de las cuestiones de seguridad en todas las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se ajustan a lo establecido por el Servicio de Prevención de Riesgos, unidad que custodia los planes de emergencia y los informes regulares de riesgos de los centros: <https://www.usc.gal/es/servizos/spr/>
- **Aulas de seminario:** la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales tiene asignadas aulas de seminario específicas para la realización de reuniones de coordinación y monitorizar las investigaciones. En lo que se refiere al equipamiento de los diferentes laboratorios/instalaciones de los grupos de investigación, cabe destacar la amplia gama de equipos para desarrollar investigación de calidad en las líneas propias del Programa de Doctorado: en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



## Introducción

El sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad. El SGIC de la EDIUS está accesible en:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la EDIUS, y por la comisión académica de cada programa, con la ayuda proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

## Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020 y su modificación.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.
- Orden del 6 de junio de 2012 que modifica la Orden del 20 de marzo de 2012, que desarrolla el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 161/2015, de 5 de noviembre, que modifica el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Resolución del 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas e privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

## Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora(a) de la Escuela presidirá y convocará la Comisión de Calidad de la Escuela.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS), aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección entre los miembros de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Las funciones básicas del responsable de Calidad de la EDIUS son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.



Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectorías de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.

Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

#### Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 #Análisis de resultados y mejora de los programas# en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, y junto con el el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección. Asimismo, el/la responsable de calidad será la persona responsable de proporcionar los indicadores e informes propios de la Escuela de Doctorado.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

#### Los programas de doctorado

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 #Información Pública# que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.



Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realizan. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

Por otro lado, los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa, organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión, objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de, así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas, ... y resultados oficiales del programa de doctorado.

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes de doctorado.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad. En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales.

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes, . Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

#### **Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.**

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados, )
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula, )
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

#### **Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad**

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un(a) doctor(a) y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Dicha movilidad se realiza fundamentalmente a través de dos vías: con fondos propios de los diferentes grupos de investigación que forman parte del programa de doctorado y a través de las convocatorias de las diferentes administraciones para la movilidad de futuros doctores/as y profesorado mediante un proceso de concurrencia competitiva.

La página web oficial de la Servizo de Relacións Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore> ; <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional> ) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudantes/index.html>



Además del apoyo que tienen los estudiantes para las cuestiones administrativas de su movilidad realizado a través del Servicio de Relaciones Exteriores, estos cuentan con el apoyo de su tutor y director de tesis para la orientación de sus posibles estancias, como establece el Procedimiento PC-o3 de apoyo al estudiante del Manual de Procesos de la EDIUS.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo, colaborará con la SRE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción, de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen para cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

#### Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

El sistema de garantía de calidad de la USC, a nivel institucional dispone de un proceso, el PI-01 #Diseño, modificación y extinción de programas# en el que se fija el procedimiento para la extinción de los mismos.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 822/2021 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y suspensión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC de 24 de julio de 2020) y normas de desarrollo.

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
|----------------------|--------------------|
| 90                   | 10                 |
| TASA DE EFICIENCIA % |                    |
| 50                   |                    |
| TASA                 | VALOR %            |
| No existen datos     |                    |

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

El programa de doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas ha experimentado siempre una elevada demanda, superior en prácticamente todos los cursos académicos a la oferta planteada, llegando el porcentaje en el curso 2020-21 al 163,64%. Esto se debe en gran medida a que el programa atrae a un importante número de estudiantes que no contemplan la realización de su tesis doctoral como una iniciación a la carrera académica. Este tipo de alumnado acostumbra a matricularse en el programa de doctorado a tiempo parcial para compaginar la realización de la tesis doctoral con su actividad profesional, eso motiva que en algunas ocasiones la realización se dilate en el tiempo, afectando a la tasa de graduación.

A pesar de ello, y como se puede comprobar en la tabla 1, la tasa de graduación se ha tendido a incrementar de forma importante en los dos últimos cursos académicos. A ello ha contribuido en gran medida los mecanismos de con-



rol de admisión y de supervisión que la CAPD ha implementado, entre los que se encuentra la reducción del número de plazas o la supervisión exhaustiva de la planificación de los proyectos de tesis.

**Tabla 2:** Tasa de graduación, tasa de eficiencia y tasa de abandono



|  |                  |                  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | <b>2017-2018</b> | <b>2018-2019</b> | <b>2019-2020</b> | <b>2020-2021</b> | <b>2021-2022</b> |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|



|                    |     |     |     |     |      |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|------|
| Tasa de graduación | 2.6 | 2.6 | 1.3 | 7.7 | 19.4 |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|------|



|                    |      |      |      |      |   |
|--------------------|------|------|------|------|---|
| Tasa de eficiencia | 0.11 | 0.11 | 0.07 | 0.38 | 1 |
|--------------------|------|------|------|------|---|



|                    |          |              |              |           |              |
|--------------------|----------|--------------|--------------|-----------|--------------|
| <b>Porcentaje</b>  | <b>0</b> | <b>30.14</b> | <b>67.11</b> | <b>25</b> | <b>38.89</b> |
| <b>de abandono</b> |          |              |              |           |              |

En relación con la tasa de eficiencia, esta ha ido mejorando notablemente, especialmente en el último curso académico 201-2022.

En cuanto al porcentaje de abandono del programa y si bien en algunos momentos concretos ha sido elevada (curso 2019-2020) esta se ha reducido en gran medida en los últimos dos años, como consecuencia de lo ya mencionado. A pesar de ello, nos gustaría señalar de nuevo que este programa de doctorado posee un importante número de alumnado que realiza su tesis doctoral a tiempo parcial, sin ningún tipo de beca o contrato predoctoral; por lo que su proceso de realización de tesis es, si nos permiten, más largo y complejo que el de una persona que tiene dedicación plena. Esta es una característica que ya poseían los programas de doctorado previos ubicados en el centro, así como también otros programas del área de Ciencias Sociales y Jurídicas; y que, por otro lado, es difícil de evitar, siempre y cuando el alumnado cumpla los criterios de acceso al programa. Somos así mismo conscientes, de que este hecho provoca que a medida que pasa el tiempo, un importante número de dichos estudiantes, se vean obligados a abandonar su proyecto de tesis, en gran parte por falta de tiempo, debido a sus obligaciones laborales, imprescindibles por otro lado para su propio sustento. Ante esta situación y con la finalidad de mitigar en lo posible esta situación, la CAPD se ha comprometido en los últimos dos años a: en primer lugar, intentar reducir en el proceso de admisión el número de estudiantes a tiempo parcial, y en segundo lugar, realizar anualmente una revisión de la situación concreta de los estudiantes que se encuentren cursando el programa a tiempo parcial, con el fin de buscar posibles soluciones a aquellos casos en los que se detecte, tras previa consulta al tutor/a, una dejadez en el proceso de realización de la tesis doctoral. Estas medidas como se puede comprobar a la vista del histórico de datos están dando sus frutos.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, dentro del proceso PC-05: *Análise de resultados y mejora de los programas*.

Desde el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre:

- Resultados de inserción laboral
- Resultados de los procedimientos de consulta internos o externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje.

Estos resultados se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a los coordinadores de los programas quienes deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis.

Como consecuencia de este análisis, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

La recogida de información mediante encuestas sobre los doctores egresados de la USC se realiza mediante dos vías:

- Desde el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, con carácter anual las encuestas a egresados.

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.



Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de doctores egresados por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC.

Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con los/las doctores egresados así como la detección de doctorandos/as que ya posean:

- Contratos laborales durante la realización de su tesis no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos.
- Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos

#### **Análisis de resultados:**

- A nivel global de la Universidad y por programas de doctorado.
- Revisión de perfil de egreso y salidas profesionales previstas por el Programa.
- Puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC.

El perfil de egreso del programa de doctorado en Márketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas, como ya se ha mencionado, mantiene su relevancia y está ajustado a los avances dentro del ámbito del Marketing Político y de la Ciencia Política. En buena medida podemos diferenciar tres tipos de perfiles en lo que a el/la egresado/a se refiere: a) estudiantes que con o sin financiación específica realizan su tesis doctoral como vía para el inicio de su carrera académica en la universidad; b) doctorandos que realizan su tesis doctoral como un espacio de promoción y consolidación en sus carreras académicas y en su labor docente; y c) doctorandos/as que realizan su tesis doctoral con el fin de especializarse en un ámbito dentro de su carrera profesional fuera de la universidad.

Respecto al primer grupo, uno de los motivos más habituales en los programas de doctorado, ha dado lugar en los últimos años a la inserción laboral dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de seis profesores/as a través de diferentes figuras docentes en el área de Ciencia Política y de la Administración y en el área de Sociología.

En cuanto al segundo grupo, al menos dos doctorandos han consolidado su carrera profesional en sus universidades de origen, concretamente en Latinoamérica (Ecuador y Colombia), donde ya llevaban unos años ejerciendo como docentes en titulaciones de grado y máster. Así mismo, contamos en este momento con varios doctorandos que están en este momento realizando su tesis doctoral por el mismo motivo. Esta situación se explica en gran medida por el hecho de que uno de los másteres que da acceso directo al programa de doctorado, Máster en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política, haya sido implantado en otras universidades Latinoamericanas, concretamente en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra y Sede Santo Domingo y en la Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia), lo que abre el camino para el intercambio de estudiantes hacia este programa de doctorado. Estudiantes que tienen así mismo dos perfiles: alumnos que acaban de terminar dichos másteres o bien profesorado de esas titulaciones que quiere consolidar su carrera académica y para los cuales un programa de doctorado en una universidad europea supone una estructura de oportunidad para dicho fin.

Por último, en relación con el tercer grupo, tanto el programa de doctorado actual como sus precedentes, han sido siempre espacios tradicionales de atracción de profesionales que desde el ámbito institucional (administraciones y organismos públicos), desde las organizaciones partidistas y/o medios de comunicación entre otros, han encontrado en el máster un espacio de especialización profesional. Una especialización que en muchos casos comienza con el Máster en Tecnologías en Marketing y Comunicación Política y que posteriormente continúa en el programa de doctorado. Es importante señalar que, en este sentido, en términos geográficos nos encontramos no sólo con estudiantes nacionales, sino también con estudiantes extranjeros, especialmente del contexto latinoamericano. Puesto que en muchos casos se mantiene el contacto y colaboración con el programa, nos consta que estas personas continúan, con éxito, sus carreras profesionales en la actualidad.

No es posible conocer de forma fidedigna el nivel de inserción laboral por parte de los egresados/as del programa, dado el bajísimo nivel de respuesta a las encuestas dirigidas a este sector. No obstante, de forma indiciaria, se puede indicar que han seguido su carrera docente o investigadora en esta u otras universidades, aunque también en el sector público o privado; tal y como se puede deducir de los contactos informales que muchos de ellos/as mantienen con sus directores/as de tesis.



Tampoco es posible señalar un nivel de satisfacción general con las competencias adquiridas, formación recibida, capacitación para desenvolver la carrera profesional o facilidades de inserción dado el bajo nivel de respuesta a estas encuestas.

Tres perfiles de egresados: Investigación, Docencia y Ámbito profesional.

Tres tipos de salidas profesionales: Investigadores y profesores universitarios, profesionales en el sector público (administración y organismos públicos) y profesionales en el ámbito de las organizaciones de partido, de la comunicación política y de la consultoría.

—

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 65                      | 67                      |
| TASA                    | VALOR %                 |
| No existen datos        |                         |

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como se ha mencionado en otros apartados de esta memoria el Programa de Doctorado ha contado a lo largo de su histórico con un elevado nivel de demanda, muy superior en varios años a la oferta planteada. El número de estudiantes de nueva matrícula se ha ido modulando a lo largo de los últimos cinco años, en parte como resultado también de la reducción del número de plazas ofertadas por el programa, siendo de 12 en el último curso académico 2021-2022.

Paralelamente, el número de tesis defendidas ha ido en aumento especialmente en los dos últimos cursos académicos, tal y como se desprende de los datos aportados en la tabla 3, lo que responde, en parte, a los mecanismos de supervisión y control implementados por la CAPD.

**Tabla 3:** Número de estudiantes de nueva matrícula y totales, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizado su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono



|  | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020 | 2020-2021 | 2021-2022 | Total |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|



|   |           |           |           |           |           |           |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>Número de<br/>estudian-<br/>tes de nue-<br/>va matrícula</b> | <b>19</b> | <b>18</b> | <b>14</b> | <b>16</b> | <b>12</b> | <b>79</b> |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|



|  |          |          |          |          |           |           |
|--|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| <b>Número de estudiantes que defendieron sus tesis</b> | <b>2</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>6</b> | <b>12</b> | <b>23</b> |
|--|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|



|  |    |    |    |    |    |     |
|--|----|----|----|----|----|-----|
| Número de estudiantes que siguen realizando la tesis | 73 | 75 | 78 | 70 | 53 | 349 |
|--|----|----|----|----|----|-----|



|                                       |   |    |    |    |    |     |
|---------------------------------------|---|----|----|----|----|-----|
| Número de estudiantes que abandonaron | 0 | 23 | 53 | 20 | 24 | 120 |
|---------------------------------------|---|----|----|----|----|-----|



|                               |          |               |               |            |               |  |
|-------------------------------|----------|---------------|---------------|------------|---------------|--|
| <b>Porcentaje de abandono</b> | <b>0</b> | <b>30.14%</b> | <b>67.11%</b> | <b>25%</b> | <b>38.89%</b> |  |
|-------------------------------|----------|---------------|---------------|------------|---------------|--|

Cabe señalar, tabla 4, que en gran medida el alumnado que defiende tesis lo hace dentro del período prevista, preferentemente a los 3 o 4 años. Es importante señalar que en los casos en los que dicha fecha se ha visto prorrogada, curso 2021-22, ha respondido a una cuestión relativa al perfil de los doctorandos (compatibilización con su actividad profesional fuera de la universidad) o por cuestiones justificadas de dilatación del proceso de realización del trabajo de campo de algunas tesis doctorales. Como demuestran las tasas de éxito a tres y cuatro años, la mejor ha sido notable en los últimos años.

**Tabla 4:** Tasa de éxito a los 3 y 4 años

| Curso académico de primera matrícula                    | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020 | 2020-2021 | 2021-2022 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Número de nuevos alumnos                                | 19        | 18        | 14        | 16        | 12        |
| Número de alumnos que defendieron su tesis a los 3 años | 1         | 1         | 1         | 2         | 3         |
| Número de alumnos que defendieron su tesis a los 4 años | 1         | 1         | 0         | 1         | 4         |
| Número de alumnos que defendieron su tesis a los 5 años | 0         | 0         | 0         | 3         | 4         |
| Tasa de éxito a los 3 años <sup>1</sup>                 | 0.14      | 0.06      | 0.06      | 0.14      | 0.30      |
| Tasa de éxito a los 4 años <sup>1</sup>                 | 0.25      | 0.25      | 0         | 0.11      | 0.36      |

<sup>1</sup>Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años. Se calcula para 3 y 4 años.

#### Importancia de la financiación en la captación

Aproximadamente entre un 9 - 22% de los alumnos matriculados en el programa de doctorado en los últimos siete años han tenido algún tipo de financiación para llevar a cabo su proyecto de tesis doctoral. De ese porcentaje aproximadamente la mitad ha sido mediante contratos predoctorales a cargo de proyectos de programas competitivos tanto europeos, nacionales o autonómicos, concretamente el programa de Ayudas de Apoyo a la Etapa Predoctoral de la Xunta de Galicia y la otra mitad mediante becas predoctorales FPI/FPU de carácter nacional. Así mismo los grupos de investigación del programa son activos en los procesos de captación de otras fuentes de financiación alternativas que permitan al alumnado llevar a términos sus proyectos de tesis.

En gran medida los alumnos que realizan los estudios de doctorado sin financiación es alumnado que compagina la realización de estos estudios con su actividad profesional, y que se plantean la realización de la tesis doctoral bien como un proceso de autorrealización y aprendizaje, bien como un proceso de especialización y crecimiento profesional.

**Tabla 5:** Porcentaje de estudiantes con bolsa o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta, )



|  |                  |                  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | <b>2017-2018</b> | <b>2018-2019</b> | <b>2019-2020</b> | <b>2020-2021</b> | <b>2021-2022</b> |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|



|   |          |              |              |              |              |
|---|----------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Estudiantes con bolsa o contrato predoctoral (%)</b> | <b>0</b> | <b>15.63</b> | <b>15.79</b> | <b>21.62</b> | <b>18.75</b> |
|---|----------|--------------|--------------|--------------|--------------|

El programa de Doctorado cuenta con varios proyectos de investigación en activo concedidos en los tres últimos años (ver tabla 1 en Anexos), que son clave a la hora de captar alumnado nacional y extranjero y que, además, cuentan con varios indicios de calidad que conviene resaltar. En primer lugar, la totalidad de proyectos de investigación convergen temáticamente con las líneas de doctorado, lo que aumenta el área de impacto y las posibilidades de difusión del conocimiento (auspicio de artículos y/o traducciones para PDI y para alumnos de doctorado, así como participación en Congresos Nacionales e Internacionales con cargo a los proyectos). Igualmente, existe una diversidad de financiadores derivado del tipo de convocatoria: el programa está presente en convocatorias autonómicas (Xunta de Galicia), nacionales (Ministerio de Ciencia e Innovación, en varios programas) y también internacionales (Comisión Europea). En lo que se refiere a las cuantías, aunque existe cierta disparidad entre unas convocatorias y otras, la financiación se encuentra en la media de la rama de Ciencias Sociales, destacando especialmente los más de tres millones de euros de HORIZON-CL2-2021-DEMOCRACY-01. Las partidas presupuestarias se encuentran fuertemente definidas y han de ser justificadas, pero es un aliciente a la hora de captar y, sobre todo, mantener alumnado del programa de doctorado ya que, como se ha comentado, se benefician de partidas destinadas a movilidad, publicaciones y dietas de desplazamiento (para ello han de figurar en el equipo de trabajo). Finalmente, la participación de los miembros del PDI en dichos proyectos pueden darse como IP o como miembro de equipo de investigación. Por otro lado, es importante destacar que el PDI del programa de doctorado cuenta en los últimos tres años con más de una veintena de contratos de investigación, ligados o no a proyectos, que permiten obtener fuentes de financiación adicionales e, incluso, ofrecer asistencias técnicas a doctorandos que no cuentan con becas en programas predoctorales ministeriales o autonómicos. Otro incentivo, sin duda, que estabiliza y nutre de alumnado al programa.

#### Tesis defendidas en los últimos 5 años

En los últimos cinco años se han defendido un total de 23 tesis doctorales en el marco del programa. De ellas, dos han recibido la mención de doctorado internacional. La mayor parte de las tesis se encuadran dentro de las principales líneas de investigación del programa: a) marketing político, actores e instituciones políticas y b) administración, gestión pública y políticas públicas.

Nos gustaría señalar que algunas de ellas han sido ya publicadas como monografías y alguna más se encuentra en este momento en proceso de publicación. Así mismo, la mayoría de ellas han dado lugar a contribuciones científicas de relevancia. No menos importante, es señalar el hecho de que 10 de los doctorandos que defendieron sus tesis doctorales en este período han continuado con su carrera académica a través de diferentes figuras docentes.

**Tabla 6:** Tesis defendidas en los últimos 5 años

| Doctorando/a                      | Título de la Tesis  | Ingreso en PD | Defensa Tesis | Mención/es |
|-----------------------------------|---|---------------|---------------|------------|
| Rodríguez Carreiro, Óscar         | Las políticas de la industrialización   | 27/02/2016    | 07/02/2018    |            |
| Perez Casteje, Manuel Joaquín     | El nacimiento de una institución. El diseño, creación y evolución del Consorcio Galego de Servicios de Igualdade e Benestar desde el análisis de políticas públicas | 7/3/2017      | 23/07/2018    |            |
| Labora González, Juan José        | La evolución de la percepción social de los trastornos de la conducta alimentaria de los profesionales de la salud en Galicia                                       | 11/10/2014    | 09/11/2018    |            |
| Rodríguez Fontenla, Elena Rosalía | La teoría política del conservadurismo de la tradición  | 19/10/2013    | 09/11/2018    |            |
| Colmenero Ferreiro, Borxa         | El #arte de gobierno neoliberal#. Sujeto, poder y Estado desde el pensamiento (pós)foucaultiano   | 14/10/2016    | 21/11/2019    |            |



|                                   |  |            |            |                       |
|-----------------------------------|--|------------|------------|-----------------------|
| Castro Martínez, Paloma           | La construcción emocional de VOX   | 11/10/2015 | 27/11/2020 |                       |
| Sanz Molina, Lidia                | Recepción y desarrollo de la hermenéutica sociológica en España: aplicación cultura de paz   | 15/3/2014  | 22/01/2021 |                       |
| Ponce Martínez, Gustavo Matías    | Medios y Gobierno: Mediación de actores políticos en Argentina, Chile y Uruguay 2010-2017  | 14/10/2016 | 05/02/2021 | Mención Internacional |
| Rodríguez Carreiro, Daniel        | Obligación política y razones para la obediencia: la justificación del Estado en la teoría política analítica contemporánea  | 11/10/2015 | 26/02/2021 |                       |
| Marques de Oliveira, Custódio     | Influencia do sistema mediático nas decisões sobre o poder político. A estrada Metro do Porto e Porto Famalicão  | 2/03/2019  | 04/06/2021 |                       |
| Cruz Pérez, Itzel Ethelvina       | Dinámica de la competencia electoral sobre inmigración y su politización en Argentina, Brasil, Chile y México  | 27/2/2016  | 30/06/2021 |                       |
| Barral Buceta, Bran               | Actores, coaliciones e implementación en las políticas de eSaúde: entre la continuidad y la innovación   | 14/10/2017 | 21/09/2021 |                       |
| Alvarado Roales, David Manuel     | Imazighen: a construcción política da nación bereber e o Hirak do Rif  | 27/2/2016  | 24/09/2021 |                       |
| Cerbone, Pasquale                 | Populismo e hiper-presidencialismo en el Ecuador contemporáneo   | 14/10/2017 | 26/11/2021 |                       |
| Feijóo Vázquez, Laura Esperanza   | La construcción emocional del procés a través del discurso.  | 14/10/2017 | 10/12/2021 |                       |
| Mo Groba, Diego                   | Impacto de las emociones en la decisión de voto: hacia una perspectiva emocional del comportamiento electoral  | 14/10/2017 | 21/12/2021 |                       |
| Paguay Chávez, Felix Wilmer       | Política y mediación en las elecciones de 2019: los casos de Quito y Guayaquil   | 12/10/2018 | 04/03/2022 |                       |
| Díaz Piñeiro, Rafael              | El Republicanismo en los albores del Absolutismo en España   | 14/10/2016 | 03/03/2022 |                       |
| Maneiro Crespo, Elba              | Análisis de los elementos que inciden en la construcción emocional de los ciudadanos hacia los líderes políticos en las Elecciones Generales de España de noviembre de 2019                                  | 1/3/2017   | 20/05/2022 | Mención Internacional |
| Mila Maldonado, Andrea del Carmen | Política exterior e identidad en el Ecuador de la Revolución Ciudadana   | 21/9/2017  | 29/04/2022 |                       |
| Gómez Betancur, Milany Andrea     | Las razones del voto en Colombia: Analizando las elecciones presidenciales de 2018   | 11/09/2018 | 04/07/2022 |                       |
| Seijo Villamizar, Javier          | Administración pública, gobernanza e innovación democrática. El caso de la formulación de la política de cogestión paritaria en la reserva marítima #Os Miñarzos# (Carnota, nw de España, A Coruña, Galicia) | 27/2/2016  | 28/07/2022 |                       |
| Andrés Díaz Varela Conde          | El proceso de adaptación partidaria: el caso de las Fuerzas Arma-  | 3/3/2018   | 24/11/2022 |                       |



das Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

### Contribuciones científicas de los egresados

Los alumnos egresados los últimos cinco años del Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas han conseguido una notable producción científica en revistas indexadas (58 contribuciones). Para la construcción de la tabla se han tenido en cuenta los criterios utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para las Ciencias Sociales en general y para las áreas prioritarias del doctorado en particular (Ciencia Política y Sociología): Web of Science (JCR), Scopus (SJR) y Dialnet (Dialnet Métricas). Adicionalmente estas bases de datos se dividen en cuartiles, lo que favorece su seguimiento. Como comentario previo hay que indicar que, teniendo en cuenta que se han seleccionado los egresados de los últimos cinco años, en buena lógica la producción científica es mayor en los últimos años.

**Tabla 7:** Artículos científicos publicados en revistas JCR, Scopus y Dialnet Métricas de los/as egresados/as del programa

|              | 2016 |   | 2017 |   | 2018 |   | 2019 |    | 2020 |    | 2021 |    | 2022 |   | Total |    |
|--------------|------|---|------|---|------|---|------|----|------|----|------|----|------|---|-------|----|
| Q1           |      | 1 |      |   |      |   |      | 1  |      | 1  |      | 1  | 3    | 1 | 2     | 10 |
| Q2           |      |   |      | 1 |      | 1 |      | 2  | 1    | 1  | 2    |    | 2    |   | 1     | 11 |
| Q3           |      | 1 |      | 1 | 1    |   | 3    | 1  | 1    | 1  | 2    |    | 1    | 2 | 1     | 22 |
| Q4           |      | 2 |      |   |      |   |      | 4  |      |    |      | 2  | 1    | 2 | 1     | 15 |
| <b>Total</b> |      | 4 |      | 3 |      | 5 |      | 12 |      | 10 |      | 18 |      | 6 |       | 58 |

De los datos que figuran en la tabla se pueden extraer varias conclusiones. En primer lugar, mayor concentración de producción científica indexada en los años 2020 y 2021, con una clara tendencia ascendente. En segundo término, mayor peso de las revistas en Scopus (la primera en indexaciones) y en Dialnet métricas; las revistas en JCR - Journal Citation Reports tiene un peso más modesto por las características de la industria editorial en el área. En tercer lugar, hay que destacar la existencia de 10 publicaciones en primer cuartil (7 en Dialnet Métricas C1, 2 en Scopus y 1 JCR Q1). También es importante reseñar que algunos doctorandos han sido capaces de publicar, durante o justo después de su proceso doctoral, contribuciones científicas en revistas estatales referenciales como la Revista Española de Ciencia Política, Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas o Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Finalmente, se destaca el grado de internacionalización en revistas latinoamericanas y anglosajonas, que, aunque en cantidad pequeña, muestra un esfuerzo de los doctorandos y del programa a la hora de difundir el conocimiento.

### Empleabilidad en los tres años posteriores al egresoC

La comisión académica del programa de doctorado, CAPD, realiza un seguimiento informal de la inserción laboral de los doctores del Programa, especialmente en los últimos cinco años; con el objetivo de conocer tanto el sector de actividad (academia, industria, centros de investigación u otros) como el área geográfica donde realizan su trabajo (Galicia, España, UE, Sudamérica u Otras Áreas). Dicho estudio arroja datos de inserción laboral de los titulados en el programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas.

De los 23 egresados/as que defendieron su tesis doctoral en los últimos cinco años, diez de ellos (el 43,47%) han podido continuar con su carrera académica a través de diferentes figuras docentes tanto en España, varios en la Facultad que alberga al programa, como en el extranjero, concretamente en Latinoamérica. En este último caso, algunos de ellos en centros y universidades con los que ya colaboraba el programa de doctorado, lo que ha permitido un proceso de transferencia del conocimiento de notable valor para sus instituciones de origen.

Así mismo, otros egresados/as han podido consolidar su carrera en otros ámbitos profesionales entre los que cabe destacar el sector público (instituciones públicas, administraciones públicas y organizaciones políticas) y privado.

### Movilidad de los estudiantes

La movilidad de estudiantes, investigadores y profesores con otras universidades juega un papel importante en la estrategia global del Programa de Doctorado en Marketing Político, Actores e Instituciones en las Sociedades Contemporáneas, ya que permite complementar la formación con una visión más internacional e interdisciplinar. Además, el



conocimiento de otras realidades permite valorar las competencias adquiridas, así como la incorporación a nuestro entorno de nuevas ideas para su implementación.

Todos los estudiantes y egresados del programa de doctorado que contaron o cuentan con financiación a lo largo de su etapa predoctoral han podido realizar estancias de investigación en centros nacionales y/o extranjeros de una duración media de 3-6 meses según el caso. En todos los supuestos los centros de destino han sido europeos. Si bien esta situación es mucho más complicada para aquel alumnado que no cuenta con fuente de financiación para la realización de su tesis doctoral, máxime teniendo en cuenta las prácticamente inexistentes fuentes de financiación alternativas para este fin; es importante señalar que algunos de nuestros estudiantes han podido realizar estancias a pesar de las dificultades, gracias, en gran medida, a contactos y colaboraciones de los docentes del programa con grupos de investigación de otras universidades.

En los últimos seis años alrededor de un 5% de media de los doctorandos/as matriculados en el programa han realizado estancias de investigación autorizadas por la CAPD en diferentes universidades y centros de investigación nacionales e internacionales (preferentemente en el contexto europeo y latinoamericano).

De estas estancias de investigación, derivan publicaciones en revista científicas de impacto y no menos importante la posibilidad de iniciar nuevas colaboraciones de investigación entre universidad con la consecuente posibilidad de solicitar proyectos europeos o la colaboración en redes de trabajo.

#### Otros indicadores de interés

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la USC es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) la responsable de proporcionar con una periodicidad anual a la EDIUS y a los programas de doctorado los indicadores correspondientes. Dichos indicadores para todos los programas de doctorado están disponibles en la página web de la EDIUS

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/indicadores>

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO  |               |                 |                        |
|--|---------------|-----------------|------------------------|
| CARGO  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO       |
| PROFESORA TITULAR  | MARÍA NIEVES  | LAGARES         | DÍEZ                   |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO              |
| FAC. CC POLÍTICAS E SOCIAIS, AVDA ÁNGEL ECHEVERRI S/N- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | 15782         | A Coruña        | Santiago de Compostela |
| EMAIL  | FAX           |                 |                        |
| mnieves.lagares@usc.es   | 881815182     | 881815182       |                        |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL  |               |                 |                        |
| CARGO  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO       |
| Rector   | ANTONIO       | LÓPEZ           | DIAZ                   |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO              |
| Colexio de san Xeromé, Praza do Obradoiro s/n  | 15782         | A Coruña        | Santiago de Compostela |
| EMAIL  | FAX           |                 |                        |
| reitor@usc.es  | 881811201     |                 |                        |
| 9.3 SOLICITANTE  |               |                 |                        |
| CARGO  | NOMBRE        | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO       |
| Rector   | ANTONIO       | LÓPEZ           | DIAZ                   |
| DOMICILIO  | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA       | MUNICIPIO              |



|   |            |          |                        |
|---|------------|----------|------------------------|
| Colexio de san Xeromé, Praza do Obradoiro s/n | 15782      | A Coruña | Santiago de Compostela |
| <b>EMAIL</b>                                  | <b>FAX</b> |          |                        |
| reitor@usc.es                                 | 881811201  |          |                        |



## ANEXOS : APARTADO 6.1

**Nombre :**Táboas Recursos Humanos\_PD Marketing Político\_2024\_DEF.pdf

**HASH SHA1 :**3F4EB296B6188CFDBDD02495D08C8EF7796B0F71

**Código CSV :**751868981453192079431304

Táboas Recursos Humanos\_PD Marketing Político\_2024\_DEF.pdf



